

## **AHORRO FAMILIAR, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales e  
informe de gestión al 31 de diciembre de 2013

---



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

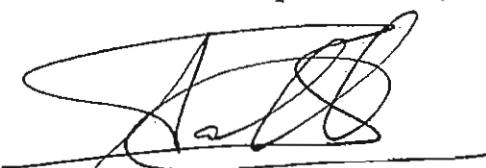
A los accionistas de Ahorro Familiar, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Ahorro Familiar, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ahorro Familiar, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Ahorro Familiar, S.A.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gonzalo Sanjurjo Pose  
Socio- Auditor de cuentas

31 de marzo de 2014

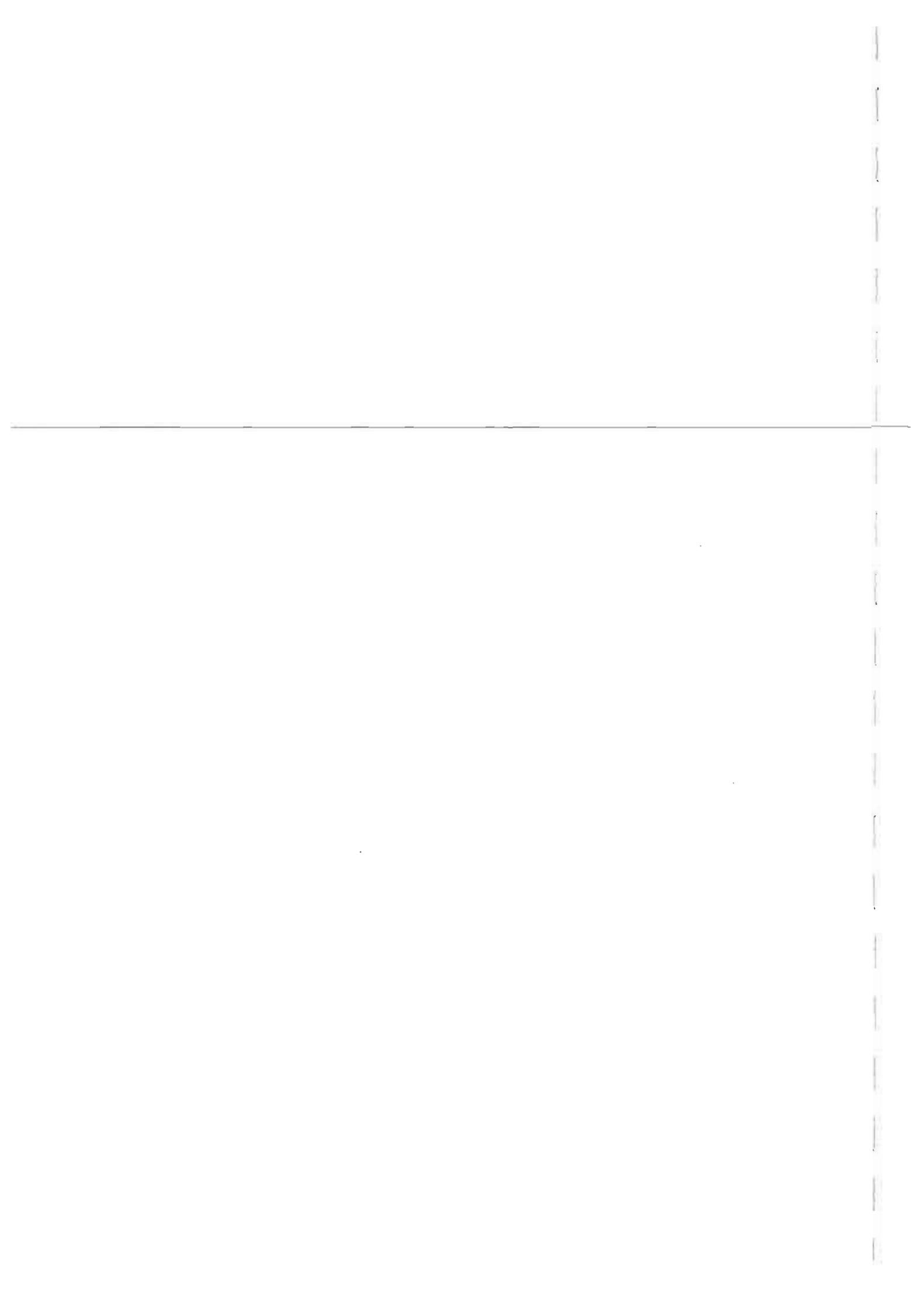


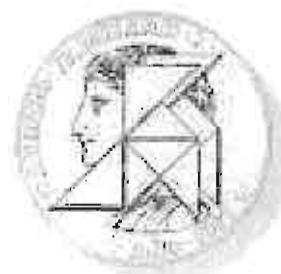
Miembro ejerciente:  
PRICEMBERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 N° 01/14/04092  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.  
.....

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)





**AHORRO FAMILIAR, S.A.**

**INFORME ANUAL**

**2013**

## ÍNDICE

Introducción

Documentación legal

Informe de gestión

*Resultados*

*Dividendos*

*Recursos*

*Inversiones Inmobiliarias*

*Composición del patrimonio inmobiliario*

*Evolución bursátil*

*Perspectivas futuras*

*Riesgos e incertidumbres*

*Actividades principales*

*Acontecimientos significativos posteriores al cierre*

Cuentas anuales

*Balance*

*Cuentas de resultados*

*Estado de cambios en el patrimonio neto*

*Estado de flujos de efectivo*

*Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013*

Informe de auditoría

Propuesta de acuerdos

## INTRODUCCIÓN

Señoras y Señores accionistas:

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración de AHORRO FAMILIAR, S.A. presenta ante Uds. y somete a examen de la Junta General de Accionistas la documentación de Ahorro Familiar, S.A. correspondiente al ejercicio de 2013:

### ***DOCUMENTACIÓN LEGAL***

### ***INFORME DE GESTIÓN***

### ***CUENTAS ANUALES***

Balances  
Cuentas de Resultados  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujos de efectivo  
Memoria

### ***INFORME DE AUDITORÍA***

### ***PROPIUESTA DE ACUERDOS***

Fdo.: Alfonso de Borbón Escasany  
PRESIDENTE

## DOCUMENTACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio y disposiciones complementarias, el Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2014 formuló las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2013.

Las cuentas anuales y el informe de gestión fueron firmados por todos los administradores, y posteriormente revisados por "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L."

7

## INFORME DE GESTIÓN

### RESULTADOS

Ahorro Familiar, S.A. ha generado en el año 2013 una pérdida de 5.251.931 euros.

Un análisis más detallado de los distintos epígrafes de nuestra Cuenta de Pérdidas y Ganancias nos permite establecer las siguientes conclusiones:

- El importe neto de la cifra de negocios en su apartado de ventas recoge los ingresos por arrendamientos y prestación de servicios a nuestros arrendatarios, que en el año 2013 ascienden a 21.052.534 euros frente a los 18.994.013 euros del año anterior, lo que representa un aumento del 11% sobre el año anterior. Este aumento está representado por las rentas derivadas del incremento en el porcentaje de ocupación del edificio de Antonio Maura, así como por la aplicación del IPC para los contratos de arrendamiento españoles y por la variación del INSEE para los contratos de arrendamiento franceses de nuestros inmuebles.
- Los gastos de personal recogen solamente las dietas de los consejeros por su asistencia a los Consejos de Administración, que durante el ejercicio 2013 disminuyeron a 97.219 euros correspondientes a cuatro consejos frente a los 144.048 euros correspondientes a los siete consejos celebrados en 2012.
- En otros gastos de explotación se integran los servicios exteriores, tributos, pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y otros gastos que ascienden a un total en 2013 de 9.432.750 euros frente a 7.563.106 euros en 2012. En servicios exteriores se produce un aumento de 604.641 euros con respecto al ejercicio anterior, que supone un 10% sobre 2012, aumento motivado por el incremento de gastos en el edificio de Antonio Maura debido al incremento de su porcentaje de ocupación y por mayores gastos del edificio de Ramírez del Prado por el incremento de gasto de electricidad. En el capítulo de tributos se produce un aumento de 949.216 euros respecto al ejercicio anterior, principalmente porque en 2012 el impuesto de bienes inmuebles (IBI) del edificio de Ramírez del Prado recogía solo el segundo semestre del año frente al de 2013 que se refiere a un ejercicio completo.
- El capítulo de amortización ha sufrido un aumento de 181.430 euros (5.818.911 en 2013 frente a 5.637.481 en 2012) debido a las altas producidas en los inmuebles de Antonio Maura y Ramírez del Prado en el presente ejercicio.
- En el capítulo de deterioros y pérdidas de inmovilizado, el importe de 10.486.100 euros de 2013 corresponde, por una parte a la dotación por las diferencias entre el valor neto contable y valor de mercado de las fincas situadas en Polinya - Sabadell (por 248.000 euros), en Ramírez de Prado (por 3.979.050 euros) y en Rue Raymond Losserand - Francia (por 7.731.145 euros) y por otra parte a la reversión de deterioro del terreno situado en Palau (por 265.403 euros) y de la finca situada en Bass Ham - Francia (por 1.206.692 euros).

- En ingresos financieros obtenemos 4.185.562 euros en 2013 frente a 4.177.117 euros en 2012. La variación se encuentra justificada por el reconocimiento de ingresos financieros derivados del préstamo con Colprado.
- Los gastos financieros en 2013 ascienden a 6.063.684 euros frente a 5.906.557 en 2012, suponiendo un aumento del 2,7% por el aumento del tipo de interés de los contratos de cuenta de crédito suscritos en fecha 21 de diciembre de 2012 suscritos con AXA FRANCE IARD (aportado el día 17 de diciembre de 2013 a LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L.) y con AXA ASSURANCE IARD MUETUELLE.
- El epígrafe de deterioros de instrumentos financieros en el año 2013 asciende a 3.058.315 euros y recoge la reversión del exceso de provisión de cartera de Ahorro Familiar en Colprado Inmobiliaria.
- De esta forma el total del resultado financiero en 2013 es de 1.180.193 euros positivos frente a 1.729.440 euros negativos en 2012.
- En cuanto a los derivados, a 31 de diciembre de 2013, Ahorro Familiar, S.A. tiene contratado un "SWAP" sobre 12.700.000 euros de valor nocional hasta el 21 de abril de 2014 en relación con los préstamos hipotecarios de las naves de Sabadell con la entidad financiera NATIXIS BANQUES POPULAIRES, que garantiza el tipo de interés Euribor a 3 meses al 3,465 %. El principal y vencimiento de dicho "SWAP" no supera el principal y el vencimiento de los préstamos para los que fue contratado.
- Al cierre del ejercicio 2013 Ahorro Familiar, S.A. al igual que en 2012, no ha activado el crédito fiscal correspondiente a las pérdidas generadas durante el ejercicio.
- Como consecuencia de todo lo anterior, el resultado del año 2013 refleja una pérdida de 5.251.931 euros negativos frente a 14.335.703 euros negativos en 2012.

## DIVIDENDOS

Con fecha 14 de junio de 2013 la Sociedad ha pagado el dividendo del ejercicio 2012 con cargo a la reserva de libre disposición por importe de 2.610.858 euros. Ese dividendo fue acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2013.

## RECURSOS

Los fondos propios se sitúan a 31 de diciembre de 2013 en 61.880.652 euros, frente a los 69.713.249 euros del ejercicio anterior.

Por su parte, el pasivo no corriente ha disminuido en 13.241.598 euros, pasando de 13.913.856 euros en 2012 a 672.258 euros en 2013, como consecuencia, principalmente, de la reclasificación a corto plazo del importe del préstamo bancario con vencimiento en abril de 2014 concedido por NATIXIS BANQUES POPULAIRES.

Igualmente, el pasivo corriente ha aumentado en 10.118.617 euros pasando de 156.003.050 en 2012 a 166.121.667 euros en 2013. Dicho aumento se debe a (i) la reclasificación mencionada en el párrafo anterior; (ii) la capitalización de los intereses devengados de 652.726 euros en el marco del contrato de cuenta de crédito suscrito en fecha 21 de diciembre de 2012 con AXA FRANCE IARD, , y que AXA FRANCE IARD aportó a LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L., en el marco del aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias realizado el día 17 de diciembre

de 2013; y (iii) la cancelación del derivado de cobertura que mantenía la sociedad por el préstamo de Eurohypo.

Asimismo, de estos recursos hay que destacar:

- Deuda a corto plazo con el Banco NATIXIS por un importe de 13.095.628 euros, que corresponde a la financiación de las naves industriales en Sabadell.
- Cuenta corriente a corto plazo otorgada por AXA FRANCE IARD hasta el 17 de diciembre de 2013, fecha en la que AXA FRANCE IARD aportó su derecho de crédito derivado del contrato de cuenta de crédito, en el marco de un aumento de capital social mediante una aportación no dineraria, de la sociedad Lindisfarne Investments, S.L. por un importe de 113.267.635 euros. Intereses vencidos pendientes de pago relativos a esta deuda por importe de 186.469 euros.
- Cuenta corriente a corto plazo otorgada por AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE por un importe de 37.585.091 euros. Intereses vencidos pendientes de pago relativos a esta deuda por importe de 255.495 euros.

Como consecuencia de esta estructura financiera, el índice de autofinanciación de la Sociedad se sitúa en un 27%.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS

El balance recoge en este capítulo las siguientes partidas:

	Inversión al 31/12/13	Deterioros	Valor neto contable al 31/12/13
<b>Inversiones en Terrenos:</b>			
España			
c/Antonio Maura, 11 – Madrid	3.718.505	-	3.718.505
c/Ramírez de Arellano, 19 – Madrid	4.820.058	-	4.820.058
c/Príncipe de Vergara, 69 – Madrid	355.044	-	355.044
c/ Ramírez del Prado	27.331.865	-	27.331.865
Palau – Plegamants –Sabadell	13.836.810	(5.305.152)	8.531.658
Polinya – Sabadell	10.397.415	(7.185.415)	3.212.000
<b>TOTAL TERRENOS EN ESPAÑA</b>	<b>60.459.697</b>	<b>(12.490.567)</b>	<b>47.969.130</b>
Francia :			
Paris 208/212 rue Raymond Loserrand	29.996.247	-	29.996.247
Basse Ham – Z.I.cheming de Kic	8.596.271	-	8.596.271
Villeparisis – 9 rue de Entrepreneurs	1.447.820	-	1.447.820
Enneiy – rue Georges Claude	947.042	-	947.042
<b>TOTAL TERRENOS EN FRANCIA</b>	<b>40.987.380</b>	<b>-</b>	<b>40.987.380</b>
<b>Inversión total en terrenos</b>	<b>101.447.077</b>	<b>(12.490.567)</b>	<b>88.956.510</b>

	Inversión al 31/12/13	Amortización acumulada al 31/12/13	Deterioros	Valor neto contable al 31/12/13
<b>Inversiones en Construcciones e Instalaciones Técnicas:</b>				
<b>España:</b>				
c/Antonio Maura, 11 – Madrid	4.621.386	(1.438.687)	-	3.182.699
c/Ramírez de Arellano, 19 – Madrid	4.724.120	(2.120.253)	-	2.603.867
c/Príncipe de Vergara, 69 – Madrid	264.091	(132.053)	-	132.038
c/ Ramírez del Prado	42.560.044	(2.805.250)	(11.586.659)	28.168.135
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>52.169.641</b>	<b>(6.496.243)</b>	<b>(11.586.659)</b>	<b>34.086.739</b>
<b>Francia:</b>				
Paris 208/212 rue Raymond Loserrand	66.360.935	(12.650.144)	(7.731.145)	45.979.646
Basse Ham – Z.I.cheming de Kic	28.778.821	(11.463.249)	(7.122.483)	10.193.089
Villeparisis – 9 rue de Entrepreneurs	4.763.266	(2.594.426)	-	2.168.840
Ennery – rue Georges Claude	3.113.119	(1.549.020)	-	1.564.099
<b>TOTAL FRANCIA</b>	<b>103.016.141</b>	<b>(28.256.839)</b>	<b>(14.853.628)</b>	<b>59.905.674</b>
<b>Obras en Curso</b>	<b>2.201.448</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.201.448</b>
<b>Instalaciones Técnicas</b>	<b>2.264.691</b>	<b>(1.876.498)</b>	<b>-</b>	<b>388.193</b>
<b>Inversión total en construcciones e instalaciones técnicas</b>	<b>159.651.921</b>	<b>(36.629.580)</b>	<b>(26.440.287)</b>	<b>96.582.054</b>

## COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INMUEBLES	Superficie en alquiler m <sup>2</sup>
<b>EN ALQUILER:</b>	
Naves en – Palau – Solita I Plegamans – Barcelona	31.727
Edificio de oficinas en la calle Ramírez de Arellano, 19 de Madrid	8.319
Locales comerciales y oficinas en edificio situado en la c/Príncipe de Vergara, 69 de Madrid	1.109
10 viviendas y 3 oficinas en el edificio de la calle Antonio Maura, 11 de Madrid	2.951
Edificios de oficinas situados en Paris – 200-216 Raymond Losserand – Francia	19.256
Naves logísticas situadas en Villeparisis (Seine et Marne) – Francia	12.838
Naves logísticas situadas en Bass Ham – Francia	62.913
Naves logísticas situadas en Ennery (Moselle) – Francia	8.777
Inmueble situado en c/Ramírez de Prado, 5 de Madrid	30.970
<b>TOTAL</b>	<b>178.860</b>

TERRENOS	m <sup>2</sup>
Polinya – Barcelona	30.142

El valor de mercado de los inmuebles y terrenos al 31 de diciembre de 2013, según tasación externa es 207.637.000 euros. El valor neto contable en libros de todos y cada uno de nuestros inmuebles individualmente considerados en ningún caso supera el valor de tasación.

## EVOLUCIÓN BURSÁTIL

La Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de junio del 2010, acordó facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones y con los límites que establece la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con dicha autorización, la evolución de la autocartera ha sido la siguiente:

	Número acciones	Porcentaje sobre el total de acciones	Importe
Saldo al 31/12/12	40.257	1,16%	1.137.421
Compras en 2013	-	0,00%	-
Saldo al 31/12/13	40.257	1,16%	1.137.421

En cuanto a la evolución de nuestros títulos en el mercado, la misma queda reflejada durante los últimos 5 años en el siguiente cuadro:

	2013	2012	2011	2010	2009
Índice de contratación (número de sesiones)	26	-	1	1	1
Volumen de contratación (en miles de euros)	45	-	5	3	2
Cambio máximo (en euros)	17,80	-	22	25	26,00
Cambio medio (en euros)	11,9	-	22	25	26,00
Cambio mínimo (en euros)	6,00	-	22	25	26,00
Último cambio (en euros)	6,71	-	22	25	25,92

## PERSPECTIVAS FUTURAS

Las fincas sitas en Paris en Raymond Losserand 200-216 siguen arrendadas a la sociedad France Telecom, S.A. con contrato en vigor hasta el 1 de julio de 2015.

Las naves logísticas situadas en Villeparisis, Ennery y Basse Ham con una superficie alquilable de 84.528 m<sup>2</sup> están alquiladas a la sociedad Transalliance mediante sendos contratos de alquiler firmados el 12 de enero de 2007 con una duración de 11 años a partir de la firma.

La Sociedad sigue tomando posiciones en el mercado francés, aprovechando las oportunidades que puedan surgir, tanto a nivel nacional como internacional, para de esta manera diversificar nuestras inversiones, dando mayor liquidez a nuestro patrimonio.

## RIESGOS E INCERTIDUMBRES

De acuerdo al sector y a las actividades que lleva a cabo la Sociedad, la misma está expuesta a diversos riesgos financieros tales como: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, los mismos se encuentran explicados en la nota 4 de la presente memoria.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad proporciona políticas para la gestión de riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de intereses, riesgo de liquidez, etc.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las principales actividades que ejerce la sociedad son las siguientes: alquiler de oficinas y locales y promoción de edificios con destino al arrendamiento y a la venta.

## ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2013 de relevancia distinta de los mencionados en la nota 21 de la presente memoria.

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto del ejercicio 2013 forma parte del presente Informe de Gestión.



## CUENTAS ANUALES

### CONTENIDO

*Balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013*

*Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013*

- *Notas al Balance y a la Cuenta de Resultados*
- *Informaciones complementarias*

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013: ACTIVO**

Nombre de la cuenta	Notas en la memoria	31/12/2013	31/12/2012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>198.013.478</b>	<b>212.029.928</b>
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>5</b>	<b>185.538.564</b>	<b>200.195.870</b>
1. Inversiones en terrenos y bienes naturales		88.956.510	88.939.107
2. Inversiones en construcciones		93.992.413	108.874.481
3. Instalaciones técnicas		2.589.641	2.382.282
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>3.058.315</b>	<b>-</b>
1. Instrumentos de patrimonio		21.687.709	21.687.709
2. Deterioros		(18.629.394)	(21.687.709)
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>9.416.599</b>	<b>9.714.699</b>
2. Créditos a terceros		9.080.372	9.368.341
5. Otros activos financieros		336.227	346.358
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>2.119.359</b>
Impuesto sobre beneficio anticipado		-	2.119.359
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>30.454.668</b>	<b>26.057.620</b>
<b>II. Existencias</b>		<b>151</b>	<b>240</b>
6. Anticipos a proveedores		151	240
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.771.515</b>	<b>16.778.705</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.164.660	4.461.956
3. Deudores varios		452.647	297.394
5. Activos por impuesto corriente.		5.790	5.790
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	<b>11.b</b>	148.418	12.013.565
<b>IV. Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>6</b>	<b>2.942.789</b>	<b>-</b>
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>287.969</b>	<b>265.403</b>
5. Otros activos financieros		287.969	265.403
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>25.452.244</b>	<b>9.013.272</b>
1. Tesorería		20.063.836	7.525.778
2. Otros activos líquidos equivalentes		5.388.408	1.487.494
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>228.468.146</b>	<b>238.087.548</b>

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013: PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Nombre de la cuenta	Notas en la memoria	31/12/2013	31/12/2012
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>61.674.221</b>	<b>68.170.643</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>9</b>	<b>61.880.652</b>	<b>69.713.249</b>
<b>I. Capital</b>		<b>20.886.864</b>	<b>20.886.864</b>
1. Capital escriturado	9.a	20.886.864	20.886.864
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>9.b</b>	<b>48.248.232</b>	<b>48.248.232</b>
<b>III. Reservas</b>	<b>9.c</b>	<b>34.482.121</b>	<b>37.092.979</b>
1. Legal y estatutarias		3.323.319	3.323.319
2. Otras reservas		31.158.802	33.769.660
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	<b>9.d</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>(1.137.421)</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>9.g</b>	<b>(35.347.213)</b>	<b>(21.041.702)</b>
1. Remanente		93.906	63.714
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(35.441.119)	(21.105.416)
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>(5.251.931)</b>	<b>(14.335.703)</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>10</b>	<b>(206.431)</b>	<b>(1.542.606)</b>
II. Operaciones de cobertura		(206.431)	(1.542.606)
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>672.258</b>	<b>13.913.856</b>
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>10</b>	<b>452.122</b>	<b>13.680.007</b>
2. Deudas con entidades de crédito	10.a	-	13.095.627
4. Derivados	10.b	-	232.887
5. Otros pasivos financieros		452.122	351.493
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>11</b>	<b>220.136</b>	<b>233.849</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>166.121.667</b>	<b>156.003.050</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>13.328.506</b>	<b>68.215.123</b>
2. Deudas con entidades de crédito	10.a	13.122.075	66.048.835
4. Derivados	10.b	206.431	2.166.288
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>151.294.690</b>	<b>85.000.000</b>
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas		151.294.690	85.000.000
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.498.471</b>	<b>2.787.927</b>
1. Proveedores		1.208.359	1.177.476
3. Acreedores varios		2.775	7.837
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.b	287.337	26.816
7. Anticipos de clientes		-	1.575.798
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B + C)</b>		<b>228.468.146</b>	<b>238.087.548</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2013**

Nombre de la cuenta	Notas en la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		31/12/2013	31/12/2012
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	21.052.534	18.994.013
b) Prestación de servicios		21.052.534	18.994.013
6. Gastos de personal	15	(97.219)	(144.048)
a) Sueldos, salarios y asimilados (dietas consejos)		(97.219)	(144.048)
7. Otros gastos de explotación		(9.432.750)	(7.563.106)
a) Servicios exteriores		(6.836.309)	(6.231.667)
b) Tributos		(2.320.987)	(1.371.771)
c) Otros gastos de gestión corriente		(275.454)	40.332
8. Amortización de inversiones inmobiliarias	5	(5.818.911)	(5.637.481)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones inmobiliarias	5	(10.486.100)	(18.302.982)
a) Deterioros y pérdidas		(10.486.100)	(18.322.782)
b) Resultados por enajenaciones y otros		-	19.800
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>		(4.782.446)	(12.653.604)
12. Ingresos financieros	14	4.185.562	4.177.117
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.185.562	4.177.117
b1) En empresas del grupo y asociadas		3.193.239	3.316.459
b2) En terceros		992.323	860.658
13. Gastos financieros	14	(6.063.684)	(5.906.557)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.159.554)	(2.016.241)
b) Por deudas con terceros		(2.904.130)	(3.890.316)
16. Deterioro y resultado de enajenación de instrumentos financieros		3.058.315	-
a) Deterioros y pérdidas		3.058.315	-
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>		1.180.193	(1.729.440)
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		(3.602.253)	(14.383.044)
17. Impuestos sobre beneficios	11	(1.649.678)	47.341
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 16)</b>		(5.251.931)	(14.335.703)

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2013

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en la Memoria	31/12/2013	31/12/2012
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		(5.251.931)	(14.335.703)
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
II. Por coberturas de flujos de efectivo		(242.923)	(480.427)
V. Efecto impositivo		72.877	144.128
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>	10	(170.046)	(336.299)
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		2.151.744	2.124.845
IX. Efecto impositivo		(645.523)	(637.453)
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		1.506.221	1.487.392
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		(3.915.766)	(13.184.610)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social Escrutinado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AL 31/12/2011</b>	<b>20.886.864</b>	<b>48.248.232</b>	<b>39.703.837</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>30.193</b>	<b>(20.745.519)</b>	<b>(2.693.699)</b>	<b>84.292.487</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	<b>20.886.864</b>	<b>48.248.232</b>	<b>39.703.837</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>30.193</b>	<b>(20.745.519)</b>	<b>(2.693.699)</b>	<b>84.292.487</b>
<i>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</i>	-	-	-	-	-	(14.335.703)	1.151.093	(13.184.610)
<i>II. Operaciones con socios y propietarios.</i>	-	-	(2.610.858)	-	-	-	-	(2.610.858)
4. Distribución de dividendos:	-	-	(2.610.858)	-	-	-	-	(2.610.858)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	-	-	-	-	30.193	-	-	30.193
<i>III. Otras variaciones de patrimonio neto</i>	-	-	-	-	(21.102.088)	20.745.519	-	(356.569)
<b>SALDO, FINAL AL 31/12/2012</b>	<b>20.886.864</b>	<b>48.248.232</b>	<b>37.092.979</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>(21.041.702)</b>	<b>(14.335.703)</b>	<b>(1.542.606)</b>	<b>68.170.643</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>	<b>20.886.864</b>	<b>48.248.232</b>	<b>37.092.979</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>(21.041.702)</b>	<b>(14.335.703)</b>	<b>(1.542.606)</b>	<b>68.170.643</b>
<i>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</i>	-	-	-	-	-	(5.251.931)	1.336.175	(3.915.756)
<i>II. Operaciones con socios y propietarios.</i>	-	-	(2.610.858)	-	-	-	-	(2.610.858)
4. Distribución de dividendos:	-	-	(2.610.858)	-	-	-	-	(2.610.858)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	-	-	-	-	30.192	-	-	30.192
<i>III. Otras variaciones de patrimonio neto</i>	-	-	-	-	(14.335.703)	14.335.703	-	-
<b>SALDO, FINAL AL 31/12/2013</b>	<b>20.886.864</b>	<b>48.248.232</b>	<b>34.482.121</b>	<b>(1.137.421)</b>	<b>(35.347.213)</b>	<b>(5.251.931)</b>	<b>(206.431)</b>	<b>61.674.221</b>

**C) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2013**

	31/12/2013	31/12/2012
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.602.253)	(14.383.044)
2. Ajustes del resultado.		
a) Amortizaciones	5.818.911	5.637.481
b) Deterioros en inversiones inmobiliarias	10.486.100	18.322.782
e) Deterioro instrumentos financieros	(3.058.315)	-
f) Exceso de provisiones		
i) Resultado por bajas o venta de inmovilizado		
k) Ingresos financieros	(4.185.562)	(4.177.117)
l) Gastos financieros	6.063.684	5.906.557
3. Cambios en el capital corriente		
a) Existencias	89	429
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	15.007.190	(14.012.783)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(1.284.789)	(2.629.040)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
a) Pago de intereses	(4.358.343)	(5.968.487)
b) Cobro de dividendos		
c) Cobro de intereses	808.834	860.659
e) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficio		(359.896)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.695.546	(10.802.459)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
6. Pagos por inversiones		
d) Inversiones Inmobiliarias	(1.790.176)	(510.780)
7. Cobros por desinversiones		
a) Empresas del grupo y asociadas	-	6.000.000
b) Inversiones inmobiliarias	226.899	-
e) Otros activos financieros	275.534	259.814
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.287.743)	5.749.034
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisiones:		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	93.000.000
4. Otras deudas	-	1.088
b) Devoluciones y amortizaciones		
1. Deudas con entidades del grupo	64.589.349	(80.000.000)
2. Deudas con entidades de créditos	(65.977.514)	(2.760.949)
4. Otras deudas	-	(11.573)
11. Pagos por dividendos y otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos	(2.610.858)	(2.610.858)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	30.192	33.449
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(3.968.831)	7.651.157
<b>E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	16.438.972	2.597.732
Efectivo equivalente o efectivo al inicio del ejercicio	9.013.272	6.415.540
Efectivo equivalente o efectivo al cierre del ejercicio	25.452.244	9.013.272
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	31/12/2013	31/12/2012
Caja y bancos	20.063.836	7.525.778
Otros activos financieros	5.388.408	1.487.494
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	25.452.244	9.013.272

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

### 1. Información general

La compañía Ahorro Familiar, S.A. (en adelante, la "Sociedad") fue constituida en Madrid el 7 de junio de 1968 con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, 69 de Madrid, (28006) y domicilio fiscal en Paseo de la Castellana, 93, de Madrid (28046).

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-172020. Su código de identificación fiscal es A-28203198.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES

Actualmente la Sociedad opera en los siguientes mercados:

- **España - Madrid:** Alquiler de viviendas, oficinas y locales, promoción de edificios con destino al arrendamiento y a la venta.
- **España - Barcelona:** Alquiler de superficie en naves industriales en el término de Plegamans –Sabadell.
- **Francia - Paris:** Alquiler de oficinas.
- **Francia - Municipios de Villeparisis, Ennery y Basse Ham:** Naves logísticas.

Actualmente, la Sociedad pertenece al grupo Axa, siendo su accionista mayoritario último AXA S.A., que presenta cuentas anuales consolidadas en Francia.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2013 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con las normas de Adaptación del Plan General de contabilidad de las Empresas Inmobiliarias en todo aquello que no se opongan a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Asimismo, teniendo en cuenta que las presentes cuentas anuales han sido elaboradas atendiendo al enfoque de coste histórico, no hubiera habido variaciones significativas ni en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea, en concreto en relación al modelo de coste promulgado por la NIC 40.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2013. Las cuentas anuales del ejercicio 2013, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

**b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- Impuesto de sociedades e impuestos diferidos.
- Valor razonable de derivados.
- Vida útil y valor de elementos de inversiones inmobiliarias.

**c) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior.

**d) Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**e) Empresa en funcionamiento**

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por un importe de 135.666.999 euros como consecuencia, entre otros, de la clasificación en el pasivo corriente de la deuda de 13.122.075 euros que la Sociedad posee con la entidad de crédito Natixis cuyo préstamo vence en abril de 2014 y las cuentas de crédito con los accionistas, LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L. (cuenta de crédito que fue aportada por el antiguo accionista mayoritario de la Sociedad, AXA FRANCE IARD S.A., a LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L. el día 17 de diciembre de 2013) por importe de 113.267.635 euros y AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE por importe de 37.585.091 euros, así como los intereses vencidos pendientes de pago relativos a estas dos deudas por un importe total de 441.964 euros. Adicionalmente, con fecha 28 de marzo de 2014 los dos principales accionistas de la Sociedad han confirmado mediante escrito que no van a exigir la deuda hasta la finalización del ejercicio 2014 y en el periodo de un año desde la fecha de confirmación anteriormente mencionada y en el caso de realizarse una ampliación de capital, sería realizada por los importes debidos a los accionistas antes mencionados. Por lo tanto, las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, debido al apoyo financiero otorgado por los dos principales accionistas de la Sociedad.

### 3. Políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales:

#### 3.1. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones Inmobiliarias comprenden los activos afectos al arrendamiento de viviendas, oficinas y locales de negocio o para la obtención de rentas futuras y no afectas a la actividad de la empresa.

Las inversiones inmobiliarias se valoran a coste más las revalorizaciones legales permitidas por la legislación existente en cada momento. El coste de adquisición incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición.

Cuando los inmuebles son promovidos por la propia Sociedad el precio de coste vendrá determinado por el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En el caso de que se adquieran inmuebles de inversión que posteriormente son arrendados al vendedor, si la duración del contrato de arrendamiento es similar a la vida de la construcción, aun en el supuesto de que no exista opción de compra, se toma como arrendamiento financiero la parte del contrato correspondiente a la construcción, apareciendo en el balance como un crédito por el valor actual de las cuotas futuras pendientes atribuibles al arrendamiento del viento, posteriormente se valora el crédito sobre la base de la tasa efectiva de rentabilidad, reconociéndose como ingresos financieros los rendimientos devengados.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Sociedad y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Las disminuciones de los valores recuperables por debajo de los valores contables se cargan a la cuenta de resultados.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de las construcciones se calcula usando el método lineal sobre sus vidas útiles estimadas:

- Construcciones arrendadas para viviendas y uso terciario: 28 -50 años
- Construcciones arrendadas para naves logísticas: 13-17 años
- Construcciones arrendadas para oficinas en Francia: 40 años
- Instalaciones: 10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Tanto las pérdidas como las ganancias realizadas por la venta de los inmuebles se calculan comparando los ingresos obtenidos en dichas ventas con el valor neto contable en libros de los inmuebles vendidos y se incluyen en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros".

### **3.2. Costes por intereses**

En la construcción de inmuebles, ya sea para la venta o para destinarios al arrendamiento posterior, la Sociedad capitaliza los gastos financieros imputables a la citada inversión devengados durante el proceso de construcción y hasta la fecha en la que el inmueble esté en condiciones de venta o de entrar a funcionar; el resto de los costes financieros se llevan a gastos.

No obstante, si no existe la certeza de la recuperación de los intereses capitalizados en los inmuebles mediante el retorno de los flujos esperados futuros, se paralizará el proceso de capitalización, imputándose los costes de financiación a resultados.

Durante los períodos de 12 meses finalizados en diciembre de 2013 y 2012 no se ha efectuado ninguna capitalización de gastos financieros.

### **3.3. Pérdidas por deterioro de los activos**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.4. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### **3.5. Activos financieros**

La Sociedad únicamente tiene inversiones de la categoría de préstamos y partidas a cobrar y derivados de cobertura.

#### **a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Sociedad suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el balance como créditos a terceros, valores representativos de deuda, otros activos financieros y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir por flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

#### **b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

#### **3.6. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable.

La Sociedad tiene únicamente contratado un derivado considerado de cobertura de flujos de efectivo, con el cual se cubre el préstamo contratado por la Sociedad.

Dicho derivado intercambia los flujos variables contractuales a pagar por el préstamo por flujos de interés a tipo fijo.

La Sociedad analiza periódicamente la efectividad de la cobertura y la parte efectiva de cambios en el valor razonable del derivado designado como cobertura de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se llevan a la cuenta de resultados en los períodos en que la parte cubierta afecta al resultado, específicamente en la cuenta de gastos financieros.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o cuando no cumple los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce en resultados cuando la transacción prevista es reconocida en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se lleva inmediatamente a la cuenta de resultados.

El valor razonable de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

### **3.7. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

### **3.8. Patrimonio neto**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. No existen acciones preferentes ni rescatables.

Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se registran como menor importe del patrimonio neto, minorando las reservas.

Cuando la Sociedad adquiere acciones propias, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre beneficios, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

### **3.9. Pasivos financieros**

#### **a) Débitos y partidas a pagar**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

### 3.10. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferidos realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Sociedad cuenta con una sucursal en Francia – París la cual liquida el gasto por impuesto de sociedades en dicho país. A este respecto en relación a las rentas positivas, del mencionado establecimiento permanente, la Sociedad podrá, eventualmente, aplicar alguno de los mecanismos presentes en la normativa para evitar la doble imposición internacional que pudiera existir en su caso.

### 3.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que vaya implicar una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe, que se habrán estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior al año cuyo efecto financiero no es significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que

ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **3.12. Política de medio ambiente**

Si bien las operaciones globales de la entidad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente, dadas las características de las actividades desarrolladas por la Sociedad, los posibles impactos de la misma no son significativos, por lo que no se han efectuado inversiones medio ambientales ni se estima necesario construir provisiones para este concepto.

### **3.13. Reconocimiento de ingresos ordinarios**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable para los servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

#### **a) Ingresos por arrendamiento**

Los ingresos derivados de la actividad de arrendamiento, se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, durante la duración de los contratos y atendiendo a un método lineal.

#### **b) Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

#### **c) Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

### **3.14. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

### **3.15. Arrendamientos en los que la Sociedad es el arrendador**

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento se reconoce como una cuenta financiera a cobrar (Nota 7.a). La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe se reconoce como rendimiento financiero del capital. Los ingresos por arrendamiento se reconocen durante el periodo del arrendamiento de acuerdo con el método de la inversión neta, que refleja un tipo de rendimiento periódico constante.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro de las inversiones inmobiliarias en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil estimada. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

### **3.16. Transacciones entre partes vinculadas.**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero del grupo al que pertenece que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

#### **a) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es bajo, ya que los arrendatarios son de alta calidad crediticia ratificada por el hecho de que las rentas se suelen cobrar mensualmente por anticipado y el resto de gastos a distribuir a los arrendatarios no suele tener antigüedad superior a tres meses. Adicionalmente, la Sociedad se cubre dicho riesgo mediante avales y fianzas que son solicitados a sus inquilinos.

#### **b) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección del grupo al que pertenece realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los

mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo. En el caso de las provisiones se ha estimado en función del valor razonable.

PASIVOS FINANCIEROS	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	EUROS	
						TOTAL
Préstamos bancarios	13.122.075	-	-	-	13.122.075	
Deudas con empresas del grupo	151.294.690	-	-	-	151.294.690	
Instrumentos financieros derivados	206.431	-	-	-	206.431	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.498.471	-	-	-	1.498.471	
Otros pasivos financieros	-	-	-	452.122	452.122	
<b>Total a 31 diciembre 2013</b>	<b>166.121.667</b>	-	-	<b>452.122</b>	<b>166.573.789</b>	
Préstamos bancarios	66.048.835	13.095.627	-	-	79.144.462	
Deudas con empresas del grupo	85.000.000	-	-	-	85.000.000	
Instrumentos financieros derivados	2.166.288	232.887	-	-	2.399.175	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.787.927	-	-	-	2.787.927	
Otros pasivos financieros	-	-	-	351.493	351.493	
<b>Total a 31 diciembre 2012</b>	<b>156.003.050</b>	<b>13.328.514</b>	-	<b>351.493</b>	<b>169.683.057</b>	

#### c) Riesgo de mercado

La crisis económica internacional que en España se acusa, especialmente en los sectores inmobiliario y financiero, supone en sí misma un importante factor de riesgo de mercado. En concreto, en el caso de Ahorro Familiar, la mencionada crisis ha afectado únicamente al deterioro de las inversiones Inmobiliarias (nota 5) por el exceso de importe en libros de dichos activos sobre sus importes recuperables. Sin embargo, la ocupación y rentabilidad de los inmuebles arrendados no se ha resentido.

#### d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la

Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Una gran parte de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipo variable, siendo la principal referencia el Euribor. La política de la Sociedad consiste en utilizar permutas de tipo de interés para convertir a fijo el aplicado al endeudamiento con entidades de crédito.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	Referenciado a Euribor	
	31/12/2013	31/12/2012
Deudas con entidades de crédito	13.122.075	79.144.462
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes que devengan interés	(25.452.244)	(9.013.272)
<b>Posición neta</b>	<b>(12.330.169)</b>	<b>70.131.190</b>
<b>Posición cubierta con derivados financieros</b>	<b>12.700.000</b>	<b>76.700.000</b>

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y las coberturas existentes. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

## 5. Inversiones Inmobiliarias

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de las inversiones Inmobiliarias por países se muestra a continuación:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2012	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo al 31/12/2013
<b>Coste:</b>					
<u>Construcciones:</u>					
España	51.022.419	1.147.222	-	-	52.169.641
Francia	97.746.704	234.167	(226.899)	-	97.753.972
<u>Terrenos:</u>					
España	60.459.697	-	-	-	60.459.697
Francia	40.987.380	-	-	-	40.987.380
<u>Instalaciones Técnicas</u>					
España	2.264.691	-	-	-	2.264.691
Francia	5.262.169	-	-	-	5.262.169
Obras en curso	1.792.661	408.787	-	-	2.201.448
<u>Amortización:</u>					
España	(6.474.377)	(1.898.364)	-	-	(8.372.741)
Francia	(24.420.720)	(3.920.547)	84.428	-	(28.256.839)
<u>Provisión deterioro:</u>					
España	(20.115.579)	(3.961.647)	-	-	(24.077.226)
Francia	(8.329.175)	(6.524.453)	-	-	(14.853.628)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>200.195.870</b>	<b>(14.514.835)</b>	<b>(142.471)</b>	<b>-</b>	<b>185.538.564</b>

Con fecha 15 de febrero de 2012 la Sociedad adquirió un inmueble ubicado en Madrid, Calle Ramírez de Prado, 5, que hasta la fecha estaba en propiedad de la Sociedad Colprado Inmobiliaria, S.L. en la que participa en un 50%, por importe 65.000.000 de euros. Dicho inmueble se encuentra arrendado en parte al Excmo. Ayuntamiento de Madrid conjuntamente con 140 plazas de aparcamiento, según resulta del contrato de arrendamiento firmado entre las partes el 8 de julio de 2010, modificado en acuerdo de 22 de septiembre de 2011.

Los principales movimientos producidos durante el ejercicio 2012 se deben a la amortización y al deterioro de las inversiones Inmobiliarias de acuerdo con las políticas contables de la Sociedad descritas en la nota 3.1.

	Saldo al 31/12/2011	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/2012
<b>Coste:</b>				
<b>Construcciones:</b>				
España	9.183.148	41.839.271	-	51.022.419
Francia	97.745.857	847	-	97.746.704
<b>Terrenos:</b>				
España	33.127.832	27.331.865	-	60.459.697
Francia	40.987.380	-	-	40.987.380
<b>Instalaciones Técnicas</b>				
España	2.264.691	-	-	2.264.691
Francia	5.262.169	-	-	5.262.169
Obras en curso	1.345.082	447.579	-	1.792.661
<b>Amortización:</b>				
España	(4.755.611)	(1.718.766)	-	(6.474.377)
Francia	(20.505.706)	(3.918.715)	3.701	(24.420.720)
<b>Provisión deterioro:</b>				
España	(6.346.707)	(13.768.872)	-	(20.115.579)
Francia	(3.775.263)	(4.553.912)	-	(8.329.175)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>154.532.872</b>	<b>45.659.297</b>	<b>3.701</b>	<b>200.195.870</b>

A 31 de diciembre de 2013, las obras en curso se corresponden a mejoras efectuadas sobre el inmueble situado en París, 208/212 rue Raymond Losserand.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene arrendados todos los bienes detallados en el cuadro anterior, (excepto el inmueble situado en el término municipal de Polinya en Barcelona), lo que ha supuesto unos ingresos por arrendamientos y prestación de servicios de los arrendatarios por importe de 21.052.534 euros en el ejercicio 2013. (18.994.013 euros en el ejercicio 2012). Los gastos de explotación incurridos en 2013 ascendieron a 9.432.750 euros (7.563.106 euros en 2012).

#### a) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2013 no existen elementos del inmovilizado totalmente amortizados y en uso.

**b) Inversiones Inmobiliarias situadas en España**

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene situadas en España las inversiones inmobiliarias que se detallan a continuación:

31/12/2013				
Euros				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
C/Antonio Maura, 11	8.412.373	(1.510.971)	-	6.901.401
C/Ramírez de Arellano,19	11.685.369	(3.910.596)	-	7.774.773
C/Príncipe de Vergara,69	670.153	(145.924)	-	524.229
C/Ramírez de prado, 5	69.891.909	(2.805.250)	(11.586.659)	55.500.000
Palau - Sabadell (leaseback nave)	13.836.810	-	(5.305.152)	8.531.658
Palau - Polinya	10.397.415	-	(7.185.415)	3.212.000
<b>INVERSIÓN TOTAL EN ESPAÑA</b>	<b>114.894.029</b>	<b>(8.372.741)</b>	<b>(24.077.226)</b>	<b>82.444.061</b>

31/12/2012				
Euros				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
C/Antonio Maura, 11	8.044.579	(1.412.822)	-	6.631.757
C/Ramírez de Arellano,19	11.685.370	(3.621.029)	-	8.064.341
C/Príncipe de Vergara,69	670.152	(135.653)	-	534.499
C/Ramírez del prado	69.112.481	(1.304.872)	(7.607.609)	60.200.000
Palau - Sabadell (leaseback nave)	13.836.810	-	(5.570.555)	8.266.255
Palau - Polinya	10.397.415	-	(6.937.415)	3.460.000
<b>INVERSIÓN TOTAL EN ESPAÑA</b>	<b>113.746.807</b>	<b>(6.474.377)</b>	<b>(20.115.579)</b>	<b>87.156.852</b>

**c) Inversiones Inmobiliarias situadas en el extranjero**

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene situadas en el extranjero las inversiones Inmobiliarias que se detallan a continuación:

31/12/2013				
Euros				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	98.001.289	(12.650.144)	(7.731.145)	77.620.000
Nave logística en el municipio de Ennery	4.064.861	(1.549.019)	-	2.515.842
Nave logística en el municipio de Villeparisis	6.733.087	(2.594.426)	-	4.138.661
Nave logística en el municipio de Basse Ham	37.405.732	(11.463.249)	(7.122.483)	18.820.000
<b>INVERSIÓN TOTAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>146.204.969</b>	<b>(28.256.838)</b>	<b>(14.853.628)</b>	<b>103.094.503</b>

31/12/2012				
Euros				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	98.104.233	(11.109.543)	-	86.994.690
Nave logística en el municipio de Ennery	4.064.861	(1.339.344)	-	2.725.517
Nave logística en el municipio de Villeparisis	6.214.087	(2.235.276)	-	3.978.811
Nave logística en el municipio de Basse Ham	37.405.732	(9.736.557)	(8.329.175)	19.340.000
<b>INVERSIÓN TOTAL EN EL EXTRANJERO</b>	<b>145.788.913</b>	<b>(24.420.720)</b>	<b>(8.329.175)</b>	<b>113.039.018</b>

**d) Pérdidas por deterioro**

Durante el ejercicio 2013 se han producido pérdidas por deterioro y recuperaciones de elementos de inmovilizado en inversiones Inmobiliarias según el detalle siguiente:

	Valor amortizado al 31/12/2013	Deterioro acumulado 2012	Deterioro 2013	Total Deterioro 31/12/2013
<b>Situación Inmueble</b>				
<b>FRANCIA:</b>				
Z.I de Basse Hamm:				
Chemin de kicklesberg	25.942.483	(8.329.175)	1.206.692	(7.122.483)
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	85.351.145	-	(7.731.145)	(7.731.145)
<b>ESPAÑA:</b>				
<b>Madrid:</b>				
Ramirez de Prado, 5	67.086.659	(7.607.609)	(3.979.050)	(11.586.659)
<b>Sabadell:</b>				
Terreno - Palau	13.836.810	(5.570.555)	265.403	(5.305.152)
Terreno - Polinya	10.397.415	(6.937.415)	(248.000)	(7.185.415)
<b>Total</b>	<b>202.614.512</b>	<b>(28.444.754)</b>	<b>(10.486.100)</b>	<b>(38.930.854)</b>

Durante el ejercicio 2012 se produjeron pérdidas por deterioro de elementos de inmovilizado en inversiones Inmobiliarias según el detalle siguiente:

	Valor amortizado al 31/12/2012	Deterioro acumulado 2011	Deterioro 2012	Total Deterioro 31/12/2012
<b>Situación Inmueble</b>				
<b>FRANCIA:</b>				
Z.I de Basse Hamm:				
Chemin de kicklesberg	27.669.175	(3.775.263)	(4.553.912)	(8.329.175)
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	86.994.690	-	-	-
<b>ESPAÑA:</b>				
<b>Madrid:</b>				
Ramirez del Prado	67.807.609	-	(7.607.609)	(7.607.609)
<b>Sabadell:</b>				
Terreno - Palau	13.836.810	(3.485.292)	(2.085.263)	(5.570.555)
Terreno - Polinya	10.397.415	(2.861.415)	(4.076.000)	(6.937.415)
<b>Total</b>	<b>206.705.699</b>	<b>(10.121.970)</b>	<b>(18.322.784)</b>	<b>(28.444.754)</b>

✓

De acuerdo a la Norma de valoración Nº 2 del Plan General de Contabilidad, la Sociedad al menos al cierre de cada ejercicio revisa el valor razonable, la vida útil y los métodos de valoración de los inmuebles que posee.

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior al valor amortizado, se procede a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión por deterioro, cuando, la depreciación sea reversible.

El valor de mercado de los inmuebles ha sido determinado sobre la base de valoración llevada a cabo por expertos valoradores independientes. Cushman & Wakefield Spain Ltd, sucursal en España, ha llevado a cabo la valoración de los activos inmobiliarios situados en territorio español pertenecientes a la Sociedad, y CB Richards Ellis, Sucursal en Francia, ha realizado la valoración de los activos inmobiliarios ubicados en territorio francés, siendo la fecha de valoración en ambos casos el 31 de diciembre de 2013.

Las valoraciones de dichos activos inmobiliarios han sido realizadas bajo la hipótesis "valor de mercado", siendo estas valoraciones realizadas de acuerdo con las declaraciones del método de Tasación-Valoración de bienes y guía de observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Bretaña (RICS) valoración estándar, 8<sup>a</sup> edición.

El "Valor de Mercado" se define como la cantidad estimada por la que un activo debería poderse intercambiar a la fecha de valoración, entre un vendedor y un comprador dispuestos entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en el que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

La metodología de valoración adoptada por Cushman & Wakefield Spain Ltd para los ejercicios 2013 y 2012 para la determinación del valor razonable fue el método de descuento de flujos de caja a 10 años y el método de capitalización de rentas (reflejando las rentas netas, gastos capitalizados, etc), además de contrastar la información con evidencia de comparables.

Por otro lado, las metodologías de valoración utilizadas para el cálculo del valor razonable de los inmuebles franceses realizadas por CB Richards Ellis, Sucursal en Francia, durante los ejercicios 2013 y 2012 fueron el método de capitalización de rentas y el método de descuento de flujo de caja a 10 años.

El método de descuento de flujo de caja se basa en la predicción de los probables ingresos netos que generarán los activos durante un periodo determinado de tiempo, considerando el valor residual de los mismos al final de dicho periodo. Los flujos de caja se descuentan a una tasa interna de retorno para llegar al valor neto actual. Dicha tasa interna de retorno se ajusta para reflejar el riesgo asociado a la inversión y las hipótesis adoptadas. Las variables claves son, por tanto, los ingresos netos, la aproximación del valor residual y la tasa interna de rentabilidad.

El método de capitalización de ingresos consiste en la capitalización de los ingresos netos estimados procedentes de cada inmueble, en función del periodo de arrendamiento y reversión. Ello supone la capitalización de los ingresos actuales a lo largo del periodo, junto con la valoración de cada una de las rentas subsiguientes probables tras las actualizaciones de las rentas o tras la formalización de nuevos alquileres en cada uno de los periodos previstos, siempre a partir del valor actual. La rentabilidad aplicada (yield) a las distintas categorías de ingresos refleja todas las previsiones y riesgos asociados al flujo de tesorería y a la inversión.

Las variables claves del método de capitalización son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para el descuento de flujo de cajas de efectivo.

Las rentabilidades estimadas ("yield") dependen del tipo y antigüedad de los inmuebles y de su ubicación.

Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del periodo y en su caso los previsibles.

El detalle de las "yields" consideradas, así como los métodos utilizados, para los ejercicios 2013 y 2012, de detallan en los siguientes cuadros:

		Yields (%) <sup>(*)</sup>	
		31/12/2013	31/12/2012
<b><u>España</u></b>			
Madrid	c/Antonio Maura, 11	18,29%	12,27%
Madrid	c/Ramírez de Arellano, 19	6,93%	7,20%
Madrid	c/Príncipe de Vergara, 69	5,18%	8,35%
Madrid	c/ Ramírez de Prado, 5	7,96%	9,84%
Cataluña	Palau - Sabadell	11,70%	11,45%
Cataluña	Palau – Polinya	N/A	N/A
<b><u>Francia</u></b>			
Paris	208/212 rue Raymond Losserand	7,20%	6,94%
Basse Ham	Z.I. de Basse Ham - chemin de Kickelsberg	8,00%	8,46%
Villeparisis	9 rue des Entrepreneurs	8,80%	9,56%
Ennery	rue Georges Claude	8,70%	11,36%

(\*) Para el ejercicio 2013 y 2012 en los inmuebles de España se ha indicado la "Average annual yield", para los sitios en Francia en 2013 se ha indicado la "Taux d'actualisation" y para los de Francia de 2012 la "Taux effectif global de capit.".

		Método de Valoración	
		31/12/2013	31/12/2012
<b><u>España</u></b>			
Madrid	c/Antonio Maura, 11	Flujo de efectivo de caja a 6,5 años	Flujo de efectivo de caja a 3 años
Madrid	c/Ramírez de Arellano, 19	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Flujo de efectivo de caja a 10 años
Madrid	c/Príncipe de Vergara, 69	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Flujo de efectivo de caja a 10 años
Madrid	c/ Ramírez de Prado, 5	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Flujo de efectivo de caja a 10 años
Cataluña	Palau - Sabadell	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Flujo de efectivo de caja a 10 años
Cataluña	Palau – Polinya	Ánalisis del Valor residual	Ánalisis del Valor residual
<b><u>Francia</u></b>			
Paris	208/212 rue Raymond Losserand	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Método de capitalización
Basse Ham	Z.I. de Basse Ham - chemin de Kickelsberg	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Método de capitalización
Villeparisis	9 rue des Entrepreneurs	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Método de capitalización
Ennery	rue Georges Claude	Flujo de efectivo de caja a 10 años	Método de capitalización

**AHORRO FAMILIAR, S.A. – Cuentas Anuales del ejercicio 2013**  
**(En euros)**

De acuerdo a las valoraciones de expertos independientes, los inmuebles al 31 de diciembre de 2013 se encontraban valorados como sigue:

<u>España</u>		<u>Valoración</u>
Madrid		
	c/Antonio Maura, 11	10.500.000
	c/Ramírez de Arellano, 19	12.500.000
	c/Príncipe de Vergara, 69	2.475.000
	c/ Ramírez de Prado, 5	55.500.000
Cataluña		
	Palau - Sabadell	17.900.000
	Palau – Polinya	3.212.000
		<b>102.087.000</b>
<u>Francia</u>		
París	208/212 rue Raymond Losserand	77.620.000
Basse Ham	Z.I. de Basse Ham - chemin de Kickelsberg	18.820.000
Villeparisis	9 rue des Entrepreneurs	5.500.000
Ennery	rue Georges Claude	3.610.000
		<b>105.550.000</b>

De acuerdo a las valoraciones de expertos independientes los inmuebles al 31 de diciembre de 2012 se encontraban valorados como sigue:

<u>España</u>		<u>Valoración</u>
Madrid		
	c/Antonio Maura, 11	11.900.000
	c/ Ramírez de Arellano, 19	14.200.000
	c/Príncipe de Vergara, 69	3.184.000
	c/ Ramírez de Prado, 5	60.200.000
Cataluña		
	Palau - Sabadell	17.900.000
	Palau – Polinya	3.460.000
		<b>110.844.000</b>
<u>Francia</u>		
París	208/212 rue Raymond Losserand	87.230.000
Basse Ham	Z.I. de Basse Ham - chemin de Kickelsberg	19.340.000
Villeparisis	9 rue des Entrepreneurs	5.805.000
Ennery	rue Georges Claude	3.630.000
		<b>116.005.000</b>

En concreto, para el inmueble de Ramírez de Prado el deterioro sufrido desde su adquisición (valoración realizada por DTZ Ibérica a 31 de diciembre de 2011 por importe de 66.960 miles de euros) en comparación con la valoración realizada a 31 de diciembre de 2012 de 60.200 miles de euros, está justificado por el deterioro del mercado. Este deterioro se refleja tanto en las rentas estimadas (2012<2011) como en las rentabilidades exigidas por los potenciales compradores (2012>2011). Lo mismo sucede en el periodo 31/12/2012 a 31/12/2013 (descenso del 7,80%, desde 60.200 miles de euros a 55.500 miles de euros), donde se observa un caída en las rentas de mercado que tiene un gran impacto en el valor de salida en el año 10 del análisis.

Como resultado de las valoraciones realizadas por los expertos independientes, entre el valor neto contable reflejado en libros y el valor de mercado, se ha puesto de manifiesto el deterioro de varios inmuebles como el de Ramírez del Prado, Palau – Sabadell y Palau Polinya en España y Bass Ham y Raymond Losserand en Francia por importe acumulado de 38.930.854 euros a 31 de diciembre de 2013 (28.444.754 euros en 2012).

#### e) Inversiones inmobiliarias afectas a garantías

Al 31 de diciembre de 2013 existen elementos del epígrafe de inversiones Inmobiliarias por un valor neto en libros de 24.234.225 euros correspondiente a la inversión en Palau – Solita I Plegamans – Barcelona, que está afecto a un préstamo hipotecario con la entidad financiera Natixis cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a 13.122.075 euros. Los intereses devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2013 fueron 138.315 euros. El vencimiento es el 21 de abril de 2014.

Al 31 de diciembre de 2012 existían elementos del epígrafe de inversiones inmobiliarias por un valor neto en libros de 85.240.371 euros y 24.234.225 euros, correspondientes al inmueble de Raymond Losserand en París y a la inversión en Palau Palau – Solita I Plegamans – Barcelona mencionada en el párrafo anterior, que estaban afectos a dos préstamos hipotecarios con las entidades financieras Eurohypo (por importe de 66.048.835 euros) y Natixis (por importe de 13.095.627 euros), respectivamente.

#### f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están expuestos los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

### 6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Ahorro Familiar, S.A. es propietaria del 50% de las participaciones de Colprado Inmobiliaria, S.L. con N.I.F. B-83541631 (225.000 participaciones de 10 euros cada una), domiciliada en 28046 – Madrid, Paseo de la Castellana, 93.

Ahorro Familiar, S.A., es titular de 225.000 participaciones, de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 225.001 a la 450.000, ambas inclusive, y representativas del 50% del capital social de Colprado Inmobiliaria, S.L. Las citadas participaciones le otorgan a Ahorro Familiar, S.A., de acuerdo con la legislación vigente y los estatutos sociales de Colprado Inmobiliaria, S.L., el 50% de los derechos de voto de dicha sociedad.

Sus principales actividades consisten en la adquisición, posesión, arrendamiento, explotación, venta y promoción de bienes inmuebles; la constitución, reconocimiento, modificación,

**ABDÍRRO FAMILIAR, S.A. – Cuenta anual al 31 de diciembre de 2013**  
(En euros)

prórroga, transmisión y extinción de toda clase de derechos reales; la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, así como la subcontratación de las mismas y la promoción, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios relacionados con la hostelería. Estas actividades podrán también ser desarrolladas de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo.

Esta empresa en la que la Sociedad tiene participación no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales de la empresa a 31 de diciembre de 2013 y 2012, son las que se presentan a continuación:

31/12/2013						
Euros						
Sociedad	Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor en Patrimonio Neto	Resultado 2013	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos
Colprado Inmobiliaria S.L.	4.500.000	(14.679.679)	-	16.329.365	3.058.315	-

31/12/2012						
Euros						
Sociedad	Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor en Patrimonio Neto	Resultado 2012	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos
Colprado Inmobiliaria S.L.	4.500.000	(13.450.928)	-	(1.170.575)	-	-

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad procedió a provisionar la totalidad de su inversión en Colprado Inmobiliaria, S.L por importe de 21.687.709 y en el ejercicio 2013 procedió a revertir 3.058.315 euros de dicha provisión por el impacto del acuerdo alcanzado entre Colprado y Alcatel ver nota 17.1.

El detalle y movimiento de las inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se muestra a continuación:

	Saldo al 31/12/12	Amortizaciones / Dotaciones	Disposiciones / Reversiones	Saldo al 31/12/12
Créditos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2.701.376	(250.450)	75.613	2.526.539
Provisión	(2.701.376)		2.701.376	-
Dividendos a cobrar	416.250	-	-	416.250
Provisión	(416.250)	-	416.250	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	-	(250.450)	3.193.239	2.942.789

Atendiendo a la evolución de los fondos propios de Colprado Inmobiliaria, S.L. por los efectos del acuerdo descrito en la nota 17.1 se ha procedido a revertir, en el ejercicio 2013, la provisión que había sobre los saldos a cobrar en ejercicios anteriores.

## 7. Inversiones financieras

El análisis por categoría de las inversiones financieras a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Inversiones financieras	Euros	
	Saldo al 31/12/13	Saldo al 31/12/12
Créditos a terceros	9.368.341	9.633.744
Fianzas por arrendamientos	336.227	346.358
	<b>9.704.568</b>	<b>9.980.102</b>

### Análisis por vencimientos:

El análisis por vencimientos de las inversiones financieras es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013							
	Corriente		No corriente					
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total no corriente	Total
Créditos	287.969	312.453	339.018	367.843	399.117	7.661.941	9.080.372	9.368.341
Fianzas por arrendamientos	-	-	-	-	-	336.227	336.227	336.227
<b>Total</b>	<b>287.969</b>	<b>312.453</b>	<b>339.018</b>	<b>367.843</b>	<b>399.117</b>	<b>7.998.168</b>	<b>9.416.599</b>	<b>9.704.568</b>

	31 de diciembre de 2012								
	Corriente		No corriente						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total no corriente	Total
Créditos	265.403	287.969	312.453	339.018	367.843	8.061.058	9.368.341	9.633.744	
Fianzas por arrendamientos	-	-	-	-	-	346.358	346.358	346.358	
<b>Total</b>	<b>265.403</b>	<b>287.969</b>	<b>312.453</b>	<b>339.018</b>	<b>367.843</b>	<b>8.407.416</b>	<b>9.714.699</b>	<b>9.980.102</b>	

### a) Créditos a largo y corto plazo

Los créditos a largo y corto plazo que a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 9.368.341 euros se corresponden al importe pendiente del Lease Back del contrato de arrendamiento sobre la nave Palau, cuyo coste inicial fue de 11.321.027 euros.

Este crédito a largo plazo ha generado unos ingresos financieros al 31 de diciembre de 2013 de 778.986 euros (803.653 euros a 31 de diciembre de 2012).

El tipo de interés efectivo anual utilizado en 2013 para la valoración del lease back asciende a 8,5% (8,18% en 2012).

### b) Fianzas por arrendamientos

El epígrafe de depósitos y fianzas recoge, principalmente, los depósitos entregados al IVIMA de Madrid y al Instituto Catalán, por el depósito de las fianzas de arrendamiento recibidas de los arrendatarios.

## 8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Tesorería	20.063.836	7.525.778
Otros activos líquidos equivalentes	5.388.408	1.487.494
<b>TOTAL</b>	<b>25.452.244</b>	<b>9.013.272</b>

Bajo el epígrafe de otros activos líquidos equivalentes se registran los depósitos de Francia cuyo vencimiento era inferior a tres meses en el momento de su contratación.

## 9. Patrimonio neto

### a) Capital social

El capital social de Ahorro Familiar, S.A. a 31 de diciembre de 2013, está representado por 3.481.144 acciones al portador, de 6 (seis) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

### b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

### c) Reservas

	Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Legal		
- Reserva legal	3.323.319	3.323.319
	<u>3.323.319</u>	<u>3.323.319</u>
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	31.158.802	33.769.660
	<u>34.482.121</u>	<u>37.092.979</u>

#### c.1) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### c.2) Reserva voluntaria

La reserva voluntaria es de libre disposición.

**d) Acciones propias**

A 31 de diciembre de 2013 Ahorro Familiar, S.A. posee 40.257 acciones con un valor contable de 1.137.421 euros. Durante el año 2013 no se ha producido ningún movimiento de compra o venta de acciones propias.

El destino final previsto para estas acciones es la aplicación para reducción de capital.

**e) La composición del accionariado es la siguiente:**

En la Bolsa de Madrid a 31 de diciembre de 2013 cotizan 3.481.144 acciones de la Sociedad, el mismo número que a 31 de diciembre de 2012, lo cual representa el 100% del capital social de la compañía.

Un detalle del reparto accionario a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Número de acciones		% de participación	
	31/12/13	31/12/12	31/12/13	31/12/12
AXA France IARD, S.A	-	2.462.076	-	70,726
Lindisfarne Investments, S.L.	2.462.076	-	70,726	-
AXA Assurances IARD	822.500	822.500	23,627	23,627
Mutuelle	156.311	156.311	4,490	4,490
Otros	40.257	40.257	1,157	1,157
<b>TOTAL</b>	<b>3.481.144</b>	<b>3.481.144</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

Con fecha 17 de diciembre de 2013, la entidad Lindisfarne Investments, S.L. devino accionista como consecuencia de la aportación de la totalidad de acciones de la Sociedad titularidad de AXA France IARD, S.A., en el marco de un aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias de la sociedad Lindisfarne Investments, S.L.

En fecha 17 de diciembre de 2013 el principal accionista de la sociedad a dicha fecha, ha comunicado a la CNMV su interés en excluir de cotización y adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad. La operación se acordó llevar a cabo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición (ver nota 21).

**f) Dividendos**

El 23 de mayo de 2013 la Junta General de Accionistas decidió repartir dividendos del ejercicio 2012 con cargo a reserva de libre disposición por importe de 2.610.858 euros (2.062.578 euros una vez deducido el I.R.C.M). Los mismos fueron pagados con fecha 14 de junio de 2013.

**g) Resultado del Ejercicio**

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros 2013	Euros 2012
<b>BASE DE REPARTO</b>		
Resultados del ejercicio	(5.251.931)	(14.335.703)
	(5.251.931)	(14.335.703)
<b>PROPIUESTA DE DISTRIBUCIÓN</b>		
Resultados de ejercicios anteriores	(5.251.931)	(14.335.703)
	(5.251.931)	(14.335.703)

**10. Pasivos financieros**

El análisis por categorías de pasivos financieros a largo y corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros	Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Deudas con entidades de crédito	13.122.075	79.144.462
Derivados	206.431	2.399.175
Otros pasivos financieros	452.122	351.493
<b>Total</b>	<b>13.780.628</b>	<b>81.895.130</b>

Los pasivos financieros con empresas del grupo se encuentran desglosados en la nota 15 de la presente memoria.

A continuación se desglosan los pasivos financieros existentes al cierre del ejercicio en función de su vencimiento:

	Corriente 2014	31 de diciembre de 2013.					
		2015	2016	2017	Años posteriores	Total No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	13.122.075	-	-	-	-	-	13.122.075
Derivados	206.431	-	-	-	-	-	206.431
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	452.122	452.122	452.122
<b>Total</b>	<b>13.328.506</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>452.122</b>	<b>452.122</b>	<b>13.780.628</b>

	31 de diciembre de 2012						
	Corriente 2013	No corriente					
		2014	2015	2016	Años posteriores	Total No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	66.048.835	13.095.627	-	-	-	13.095.627	79.144.462
Derivados	2.166.288	232.887	-	-	-	232.887	2.399.175
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	351.493	351.493	351.493
<b>Total</b>	<b>68.215.123</b>	<b>13.328.514</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>351.493</b>	<b>13.680.007</b>	<b>81.895.130</b>

Los valores contables y los valores nominales de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Valor nominal		Valor contable	
	2013	2012	2013	2012
Deudas con entidades de crédito	13.095.628	79.190.174	13.122.075	79.144.462
Derivados	206.431	2.399.175	206.431	2.399.175
Otros pasivos financieros	452.122	351.493	452.122	351.493
	<b>13.754.181</b>	<b>81.940.842</b>	<b>13.780.628</b>	<b>81.895.130</b>

La diferencia generada entre el valor nominal y el valor contable se corresponde íntegramente con el importe de los intereses devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 por importe de 26.447 Euros.

#### a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 corresponden con un Préstamo con Natixis concedido el 21 de abril de 2005, con vencimiento el 21 de abril de 2014, por un importe total concedido de 17.345.202 euros. El tipo de interés es variable, euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80. El tipo de interés de referencia (euribor a 3 meses) en el ejercicio 2013 ha oscilado entre el 0,204% y 0,224% (1,195% y 0,205% en el ejercicio 2012).

Por el préstamo al 31 de diciembre de 2013 la empresa tiene contratado una cobertura de tipo de intereses con Natixis según se detalla en el párrafo b) siguiente.

El préstamo ha sido destinado a la adquisición de inmuebles.

El préstamo hipotecario existente al 31 de diciembre de 2012 con la entidad Eurohypo por el inmueble de Raymond Losserand por un importe de 65.200.000 fue cancelado en su totalidad con fecha 27 de junio de 2013. Para la cancelación de dicho préstamo los accionistas mayoritarios de la Sociedad procedieron a ampliar, en fecha 22 de marzo de 2013, el importe máximo de los principales de los contratos de cuenta de crédito entregados inicialmente por el importe de 16.300.000 y 48.900.000 respectivamente.

#### b) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad al 31 de diciembre de 2013 tiene contratado un instrumento financiero derivado de tipo de interés (permutas de tipo de interés o "swaps"), conforme la política de gestión del riesgo financiero descrita en la Nota 4.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Ninguno de los activos financieros derivados pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

No se han producido ineficacias en las coberturas que deban reconocerse.

A 31 de diciembre de 2013 el instrumento financiero derivado se corresponde con el valor de mercado del swap que la Sociedad tiene contratado con Natixis, el cual tiene un nocional de 12.700.000 euros y vencimiento el 21 de abril de 2014. La Sociedad por el Swap recibe Euribor a 3 meses y paga un tipo fijo del 3,465%.

Cabe destacar que a la fecha de vencimiento del préstamo con Eurohypo, se procedió a la cancelación del derivado que la Sociedad poseía con la entidad generando esto un beneficio por la tenencia de dicho derivado de importe de 183.488 euros.

## 11. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>		(5.251.931)		1.336.175
Gasto por Impuesto sobre Sociedades		-		(572.647)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		(5.251.931)		1.908.822
<b>Diferencias permanentes:</b>	45.712	-	-	-
<b>Diferencias temporarias:</b>		-	-	-
Con origen en el ejercicio	9.888.221	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores		3.058.315	-	1.908.822
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>		1.623.687	-	-
Compensación de bases imponibles negativas		(1.623.687)	-	-
Impuesto sobre sociedades (ingreso 30% Base Imponible)		-	-	-
Importe retenciones R.C.M. ejercicio 2013		1.468	-	-
<b>Cuota a devolver</b>		1.468	-	-

En el ejercicio 2013, debido a que no se ha generado base imponible positiva, no se ha registrado gasto de impuesto de sociedades. No obstante, se ha procedido a incluir en el cálculo del Impuesto de Sociedades las diferencias temporarias generadas como consecuencia del exceso de amortización fiscal por importe de 96.243 euros, así como la diferencia permanente generada por los gastos de formalización de deuda por importe de 45.712 euros.

Por otro lado, el 27 de diciembre 2012 a través del Real Decreto-Ley 16/2012 se adoptan diversas medidas tributarias entre las que se encuentra (artículo 7) la limitación del 30% de la deducibilidad fiscal de las amortizaciones para los períodos 2013 y 2014. Por lo tanto, la amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en esta ley se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del 2015. Es por esto que, en 2013, se genera una diferencia temporaria por importe de 1.656.383 euros.

Adicionalmente, se ha incluido un aumento de la base imponible correspondiente a la variación de los fondos propios de la sociedad Colprado Inmobiliaria, S.L (Sociedad participada en un 50% por Ahorro Familiar, S.A) de 8.135.594 euros. Del mismo modo, debido a la reversión de la provisión por deterioro de cartera en 3.058.315 euros, la sociedad ha incluido una diferencia temporaria por este concepto.

Es importante mencionar que el resultado del ejercicio obtenido en Francia al 31 de diciembre de 2013 fue 2.045.497 euros de beneficio, por lo que Ahorro Familiar, S.A podría aplicarse una deducción por doble imposición internacional, tal como se recoge en el artículo 31 de la Ley de Impuesto de Sociedades, por el menor entre el importe efectivo de lo satisfecho en Francia y la cuota que correspondiera a pagar en España por dicho resultado.

La Sociedad tiene pendiente de compensación bases imponibles negativas por una cuantía que asciende a 21.561.832 euros, desglosadas de la siguiente manera:

Año	Bases Imponibles Negativas pendientes aplicación	Aplicado 2013	Pendiente Aplicación	Período límite de compensación
2008	762.636	(762.636)	-	-
2009	476.565	(476.565)	-	-
2011	5.682.237	(384.486)	5.297.751	2029
2012	16.264.081	-	16.264.081	2030
<b>Total</b>	<b>23.185.519</b>	<b>(1.623.687)</b>	<b>21.561.832</b>	

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida correspondientes a los últimos cuatro años. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

**a) Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	-	871.058
- Otros créditos fiscales	-	1.248.301
	<b>-</b>	<b>2.119.359</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	(220.136)	(233.849)
	<b>(220.136)</b>	<b>(233.849)</b>

Los activos por impuestos diferidos en 2012 fueron generados por las diferencias en la valoración de los swaps, por la diferencia en criterios de amortización de inversiones inmobiliarias y por los créditos por bases imponibles negativas generadas en los ejercicios 2008 y 2009. No obstante en el ejercicio 2013 debido a que la Sociedad no ha obtenido beneficio en los últimos años y cumpliendo con lo establecido en la resolución del ICAC en cuanto al tratamiento de los activos por impuestos diferidos se procedió a la anulación de dicho activo.

Los pasivos por impuestos diferidos nacen por las diferencias generadas en la valoración de los gastos de formalización de deuda del préstamo de Eurohypo.

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, ha sido como sigue:

Activos por impuestos diferidos	Euros			
	Derivados	Créditos fiscales	Amortización	Total
<b>Saldo a 31/12/2012</b>	<b>661.118</b>	<b>1.248.301</b>	<b>209.940</b>	<b>2.119.359</b>
Cargo a patrimonio neto	(572.647)	-	-	(572.647)
Otros ajustes	(88.471)	(1.248.301)	(209.940)	(1.546.712)
<b>Saldo a 31/12/2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Pasivos por impuestos diferidos	Euros	
	Total	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(233.849)</b>	
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	13.713	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(220.136)</b>	

(En euros)

(VI) Intereses devengados por el contrato de cuenta de crédito suscrito con AXA ASSURANCE IARD.

(VII) Intereses devengados por el contrato de cuenta de crédito suscrito con AXA FRANCE IARD (aportado el día 17 de diciembre de 2013 a LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L.).

c) Existencia e identidad de administradores que, a su vez sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Ahorro Familiar S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y, referente a los cargos o funciones que los administradores ejercen en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad, se informa que:

D. Alfonso de Borbón Escasany, Presidente del Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
AXA Real Estate Investment Managers Ibérica, S.A.	0%	Inmobiliaria	Vicepresidente
Keka, S.L.	56,41%	Inmobiliaria	Consejero delegado solidario

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2013	A día de hoy
Francisco de Borbón Escasany (hermano)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario

D. Pierre Vaquier, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
COLISEE GERANCE (SAS)	0%	Inmobiliaria	Presidente
AXA REIM (SA)	0%	Inmobiliaria	Director General
AXA REIM FRANCE (SA)	0%	Inmobiliaria	Presidente
AXA AEDIFICANDI (SICAV)	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France
AXA SUIDUIRAUT (SAS)	0%	Inmobiliaria	Miembro Comisión Ejecutiva
AXA SELECTIV' IMMO	0%	Inmobiliaria	Consejero
AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCH LAND GmbH	0%	Inmobiliaria	Miembro Consejero de vigilancia
AXA REIM US LLC	0%	Inmobiliaria	Consejero
DVIII General Partner S.A	0%	Inmobiliaria	Consejero
FDV II PARTICIPATION COMPANY	0%	Inmobiliaria	Consejero
FDV II VENTURE	0%	Inmobiliaria	Consejero
FONCIERE DES REGIONS	0%	Inmobiliaria	Consejero
IPD FRANCE	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France
SAPE (SA) actualmente LOGEMENT FRANÇAIS después absorción de Logement Français	0%	Inmobiliaria	Vicepresidente
SEFRICIME ACTIVITES ET SERVICES	0%	Inmobiliaria	Miembro Consejo De Vigilancia
FDV II PARTICIPATION COMPANY	0%	Inmobiliaria	Consejero
AXA REIM SGP	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France

D. Francisco de Borbón Escasany, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
Keka, S.L.	43,37%	Inmobiliaria	Consejero Delegado Solidario
Walltech Spain, S.L.	25%	Inmobiliaria	Presidente
Kingnol, S.A.	100 %	Inmobiliaria	Administrador

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2013	A día de hoy
Alfonso de Borbón Escasany (hermano)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Alfonso de Borbón Jordi (sobrino)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Francisco de Borbón von Hardenberg, (hijo)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario

D. Armando Gomes de Campos, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
Colprado Inmobiliaria, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador mancomunado

D. Germán Fernández-Montenegro Klindworth, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o Función	
			31/12/2013	A día de hoy
Alternative Property Income ELP usbco Sàrl	0%	Inmobiliaria	Consejero	Consejero
APIV General Partner Sàrl	0%	Inmobiliaria	Consejero	Consejero
Astroceres Inversiones 2005, S.L.U.	0%	Inmobiliaria	Consejero Delegado	Consejero Delegado
AXA Investment Managers Deutschland GmbH, Sucursal en España	0%	Inmobiliaria	Director	Director
AXA Real Estate Investment Managers Ibérica, S.A.	0%	Inmobiliaria	Consejero Delegado	Consejero Delegado
Bogart Hill, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Ciudad Investment, S.L.	50%	Inmobiliaria	Administrador	Administrador
Colprado Inmobiliaria, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Ducklake, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
EOIV Management Company , S.A.	0%	Inmobiliaria	Consejero	Consejero
EOIV Pallars, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
European Logistics, S.A.	0%	Inmobiliaria	Consejero	Consejero
Festival Gallery, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador	Administrador
Fieldco Investments, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Guzgar Inversiones 2007, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Jamarpi Inversiones 2007, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Markdale, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado

Retailandmodmovie Albacete, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Ross River, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Spartamburg, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Stodieks Lisboa Promocao e Contrucao de Imoveis	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Wickford Spain, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Lindisfarne Investments, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Onlyou Inversiones, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Apiv Auto Este, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Apiv Auto Oeste, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Apiv Auto Centro, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Zumarán Inversiones	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Riglos Investments	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Olaen Investments	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Ragar Investments, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado
Selectiv Ortega, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado	Administrador Mancomunado

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2013	A día de hoy
María SAIZ RAMOS	FESTIVAL GALLERY, S.L.	Administradora	Administradora
Lucía Fernández-Montenegro Saiz	FESTIVAL GALLERY, S.L.	-	-
Hugo Fernández-Montenegro Saiz	FESTIVAL GALLERY, S.L.	-	-

En relación con la operación de adquisición de un inmueble situado en la calle Ramírez de Prado propiedad de Colprado Inmobiliaria, S.L. y financiación de la misma (ver nota 15.b) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Consejeros D. Alfonso de Borbón Escasany, D. Pierre Vaquier, D. Francisco de Borbón Escasany, D. Jean-Raymond Abat, D. Armando Gomes de Campos y D. Hermann Fernández-Montenegro se encontraban en una situación de conflicto de interés (i) por tener cargos ejecutivos y formar parte de órganos de administración de sociedades del grupo del accionista mayoritario (AXA, S.A.); y (ii) D. Armando Gomes de Campos y D. Hermann Fernández-Montenegro por ser a su vez administradores mancomunados de Colprado Inmobiliaria, S.L.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y con la normativa interna de la Sociedad (Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración), dichos Consejeros comunicaron con carácter previo a la deliberación y aprobación por parte del Consejo de Administración la situación de conflicto.

Dado que la operación planteada era entre partes vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis.5.10 de los Estatutos Sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración (vigentes a la fecha de adopción de los acuerdos), el Comité de Auditoría emitió un informe con el objeto de dar cumplimiento a la normativa interna de la Sociedad y establecer el procedimiento que se debe llevar a cabo para garantizar la protección de los intereses de los accionistas minoritarios y que la operación se realizara en condiciones de mercado.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración (vigente a la fecha de adopción de los acuerdos), el Consejero independiente que no se encontraba en una situación de conflicto de interés por su relación con el Grupo Axa o con Colprado, D. Rafael Rojo y Larrieta, autorizó expresamente que fueran todos los Consejeros de la Sociedad quienes participaran en la deliberación y votación del punto del orden del día referido a la operación antes descrita.

## 16. Plantilla media

La Sociedad no tiene personal asalariado.

## 17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La sociedad ha prestado un aval bancario ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón por importe de 24.000 euros, para responder de las obligaciones derivadas del expediente nº 027/O/05 con motivo de la obras realizadas en la Parcela 103 PP2 – Área Centralizada de Alcorcón.

Con fecha 31 de julio de 2012 el Ayuntamiento certifica que dicho aval ha sido cancelado de acuerdo a la solicitud presentada por la Sociedad ante el Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2011 con registro de entrada número 26558/2011.

En relación a los procedimientos judiciales y arbitrales de la Sociedad, a continuación se exponen brevemente aquellos que se encuentran actualmente en curso:

### 17.1. Procedimiento arbitral instado por la arrendataria, Alcatel-Lucent España, S.A. (“Alcatel”), por causa del desplome de uno de los edificios propiedad de Colprado Inmobiliaria, S.L. participada por Ahorro Familiar, S.A. en el 50%.

La Audiencia Provincial de Madrid estimó la acción de anulación presentada por Alcatel mediante Sentencia de 27 de enero de 2012, declarando la nulidad del Laudo.

La consecuencia de dicha Sentencia es que el referido Laudo ha dejado de existir jurídicamente, de forma que cualquiera de las partes podría volver a plantear todas las cuestiones en un nuevo arbitraje.

El 7 de febrero de 2012 Colprado solicitó a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje de Madrid (la “CIMA”), la formalización de un nuevo arbitraje, en base al cual Colprado reclama a Alcatel, provisionalmente, el pago de 25,561 millones de euros con base en los mismos hechos que dieron lugar a la tramitación del primer arbitraje cuyo Laudo fue posteriormente declarado nulo.

El 14 de febrero de 2012 Colprado recibió una carta de Alcatel, por la que dicha sociedad requería a Colprado para que procediese al reintegro de: (i) las cantidades cobradas por la ejecución del aval prestado en su día por Alcatel, así como por la fianza legal arrendaticia (por

importe total de 10,956 millones de euros) más los intereses de demora (por importe de 677 miles de euros); (ii) los daños y perjuicios derivados de la ejecución del Laudo posteriormente anulado por la Audiencia Provincial de Madrid (por importe de 373 miles de euros); y (iii) el importe de las costas devengadas por el procedimiento de ejecución del Laudo anulado (por importe de 93 miles de euros). La anterior carta fue contestada por Colprado mediante otra de fecha 20 de febrero de 2012, en la que, respecto del punto (i) anterior, Colprado informaba a Alcatel de que ésa era una cuestión sometida al nuevo arbitraje instado ante la CIMA. En cuanto a las costas y los daños y perjuicios derivados del procedimiento de ejecución del Laudo anulado, las partes llegaron a un acuerdo transaccional por el que saldaron y liquidaron dichos conceptos mediante el pago por parte de Colprado a Alcatel de la cantidad de 400 miles de euros.

En fecha 2 de marzo de 2012 Alcatel presentó ante la CIMA su respuesta a la solicitud de arbitraje de Colprado, en la que anunciaba su intención de oponer excepción de falta de competencia por considerar que el convenio arbitral se había extinguido como consecuencia de la anulación del Laudo dictado en el arbitraje previo, de manera que correspondería a los Juzgados y Tribunales de Madrid conocer de la controversia existente entre las partes. Subsidiariamente, anunciaba una demanda reconvencional frente a Colprado por la que le reclamaría, provisionalmente, la suma de 10,956 millones de euros.

Una vez designado el Árbitro por la CIMA (Don José Francisco Mateu Istúriz), las partes acordaron que, con carácter previo a la resolución del fondo de la controversia, se habría de dilucidar la cuestión relativa a la excepción de competencia anunciada por Alcatel.

De conformidad con el calendario pactado, en fecha 4 de mayo de 2012 Alcatel presentó su escrito de excepción de falta de competencia, reiterándose en que la controversia habría de ser resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid, y no a través de arbitraje. El 21 de mayo de 2012 Colprado presentó su escrito de oposición a la excepción de falta de competencia, sosteniendo que, de conformidad con el convenio arbitral suscrito por las partes, el conocimiento de la controversia correspondería al Árbitro, y no a la jurisdicción ordinaria.

Tras la celebración de una vista en fecha 12 de junio de 2012, el Árbitro dictaba un Laudo Parcial, de fecha 7 de julio de 2012, declarándose competente para conocer de la controversia sometida a arbitraje por Colprado.

En fecha 10 de septiembre de 2012 Alcatel interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid una demanda de acción de anulación frente al referido Laudo Parcial. Colprado contestó a la expresada demanda en fecha 31 de octubre de 2012. En fecha 29 de mayo de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó Sentencia desestimatoria de la demanda de acción de anulación del Laudo Parcial ejercitada por Alcatel, confirmándose, por tanto, la competencia del Árbitro para resolver la controversia existente entre Colprado y Alcatel.

En fecha 7 de junio de 2013 Colprado y Alcatel presentaron ante la CIMA un escrito conjunto a los efectos de reanudar el procedimiento arbitral que se sigue ante dicha institución arbitral y que quedó suspendido en tanto que no se resolviese con carácter definitivo por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid la cuestión de competencia.

Conforme al calendario de actuaciones pactado por las partes, Colprado presentó el pasado 31 de julio de 2013 su demanda contra Alcatel, solicitando al Árbitro que declare: (i) que la responsabilidad por el siniestro acaecido el día 16 de diciembre de 2009 en el inmueble de la calle Ramírez de Prado núm. 5, de Madrid, debe ser imputada a Alcatel; (ii) que la resolución del Contrato de Arrendamiento de 28 de marzo de 2003, declarada por Alcatel mediante carta de 15 de marzo de 2010, fue contraria a Derecho; (iii) que la resolución del referido Contrato de Arrendamiento, efectuada por Colprado el día 12 de abril de 2010, fue realizada conforme

a Derecho; y (iv) que condene a Alcatel a pagar a Colprado la cantidad de 33.282.780 euros, más intereses legales desde la fecha de la emisión del Laudo, así como los costes y gastos del arbitraje.

Según lo acordado en el referido calendario de actuaciones, Alcatel presentó el 21 de octubre de 2013 su contestación a la demanda, así como una demanda reconvencional frente a Colprado en la que, entre otros extremos, solicita al Árbitro: (i) que declare que el Contrato de Arrendamiento quedó automáticamente extinguido como consecuencia del siniestro; (ii) que condene a Colprado a abonar a Alcatel la suma de 10.956.014 euros.; y (iii) que condene a Colprado a pagar a Alcatel los costes y gastos del arbitraje.

En fecha 19 de noviembre de 2013 Colprado presentó su contestación a la demanda reconvencional interpuesta por Alcatel. El próximo hito procedural serán las vistas para la práctica de la prueba.

~~Los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2013 tuvieron lugar las vistas para la práctica de la prueba. Hacemos notar que, a raíz de una corrección realizada por los autores del dictamen pericial que cuantifica la reclamación de Colprado, el importe reclamado a Alcatel quedó finalmente fijado en 29.519.283 euros.~~

El día 10 de enero de 2014, en una comparecencia ante el Árbitro, fueron presentadas por escrito y expuestas oralmente las conclusiones finales de las partes.

El 17 de febrero de 2014, las partes, a petición del Árbitro, concedieron una prórroga del plazo para dictar laudo hasta el 21 de marzo de 2014.

Sin embargo, con carácter previo al dictado del laudo, el 6 de marzo de 2014 las partes han alcanzado un acuerdo por el que han resuelto de forma amistosa, definitiva e irrevocable todas las controversias objeto del Arbitraje.

En virtud de dicho acuerdo, por el que Alcatel pagará a Colprado el 30 de junio de 2014 la cantidad de ocho millones quinientos mil euros (8.500.000 euros) en concepto de indemnización de daños y perjuicios y penalidades civiles, Alcatel y Colprado presentaron el día 7 de marzo de 2014 ante la CIMA un escrito de desistimiento recíproco del Arbitraje.

Mediante providencia de fecha 10 de marzo de 2014, la CIMA declaró concluso el Procedimiento Arbitral CIMA 4/2012.

El acuerdo transaccional suscrito entre Alcatel y Colprado se encuentra sometido a un pacto de estricta confidencialidad.

#### **17.2. Procedimiento ordinario seguido contra Essa Palau, S.A.**

Este procedimiento tiene su origen en el contrato de arrendamiento celebrado entre la sociedad y Essa Palau, S.A. el 21 de abril de 2005, por la omisión contractual de renovar aval de 3.748 miles de euros. Por este motivo, la Sociedad interpuso demanda contra Essa Palau el 14 de noviembre de 2008, solicitando que se condenase a esta a renovar el Aval.

El juzgado, mediante sentencia de 2 de diciembre de 2009, (i) desestimó íntegramente la demanda interpuesta por la sociedad y (ii) condenó a la Sociedad al pago de las costas del procedimiento. El 19 de febrero de 2010 quedó presentado el recurso de Ahorro Familiar a dicha sentencia y el 12 de abril de 2010, la oposición al recurso presentada por Essa Palau. A día de hoy, el recurso se encuentra pendiente de señalamiento para su votación y fallo. El 18 de julio de 2011 se recibió sentencia desestimatoria de la demanda contra Essa Palau por la no entrega del aval de 18 mensualidades.

Con fecha 14 de abril de 2012 Ahorro Familiar y Essa Palau firmaron un acuerdo para solventar esta situación, cuyos principales puntos fueron reducción de la renta del 20% durante 5 años (efectos retroactivos desde 01-01-2012) entrega de un aval de 7 millones de euros que tiene que renovar cada dos años, hasta la finalización del contrato y la deuda que mantenía Essa Palau con Ahorro familiar de 1.146 miles de euros ha sido financiada en 24 pagarés avalados por Gestamp de los cuales al 31 de diciembre de 2013 solo quedaba 1 pagare de cobro.

Dicha deuda antes de la financiación se encontraba recogida en el epígrafe de deudores en el activo corriente en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente de cobro de dicha deuda es 23.651 euros recogidos en el mismo epígrafe.

Los intereses de mora que ha generado dicha renegociación la Sociedad los ha venido registrando en el epígrafe de otros ingresos financieros en la cuenta de resultados.

#### 18. Estacionalidad de las transacciones

En vista de que la actividad principal de la Sociedad se basa en la explotación Inmobiliaria, no existe una estacionalidad en las transacciones que obligue incluir un desglose específico en la composición de la cifra de negocios en la presente memoria.

#### 19. Información medioambiental

Dada la naturaleza de las actividades realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio no se ha incurrido en gastos específicos destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, los administradores consideran que no existen pasivos, riesgos o contingencias derivados de la protección y mejora del medioambiente, y que en caso de producirse, estos no afectarían significativamente a las presentes Cuentas Anuales.

**20. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales**

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Euros	%	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	8.881.518	100	4.710.748	100
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	8.881.518	100	4.710.748	100
Plazo medio de pagos excedidos (días)	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrese pase el máximo legal	-	N/A	-	N/A

**21. Hechos posteriores**

Desde el 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se han producido los siguientes hechos posteriores de relevancia:

Lindisfarne Investments, S.L., accionista mayoritario y titular directo del 70,726% del capital social de la Sociedad, en relación con los hechos relevantes publicados, respectivamente, (i) el 17 de diciembre de 2013 con número de registro 197.050, relativo al interés del Grupo Axa de excluir de cotización y adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad (la “Operación”), a través de Lindisfarne Investments, S.L. y mediante la formulación de una oferta pública de adquisición (la “OPA”) y (ii) el 6 de marzo de 2014 con número de registro 201.669, en el que Lindisfarne Investments, S.L. informaba de que continuaba con el proceso de negociación con accionistas minoritarios de la Sociedad con el fin de cumplir con la condición de la Operación no más tarde del 31 de marzo de 2014, ha adoptado la siguiente decisión a fecha 31 de marzo de 2014:

1.- Que, como resultado de las negociaciones llevadas a cabo con los accionistas minoritarios de la Sociedad, no ha sido posible cumplir con la condición de la Operación (garantizar con carácter previo a la formulación de la OPA, mediante la suscripción de idénticos acuerdos de desinversión con accionistas minoritarios que Lindisfarne Investments, S.L. devendría titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad tras la liquidación de la oferta).

2.- Que no obstante lo anterior, ha decidido renunciar al cumplimiento de la citada condición.

3.- Que, asimismo, ha decidido formular la OPA para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Madrid haciendo constar, a estos efectos, que no ha llegado a ningún acuerdo, expreso o tácito, verbal o escrito, en relación con la desinversión de los accionistas minoritarios de la Sociedad.

4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la exclusión de cotización y el precio de adquisición deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que será convocada oportunamente por el órgano de administración de la Sociedad.

5.- Que, de conformidad con lo previsto en el citado hecho relevante de 6 de marzo de 2014, el precio de adquisición de las acciones de la Sociedad, será de 25,38 € por acción. Dicho precio ha sido fijado conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.5 y el 10.6 del Real Decreto 1066/2007.

Tal como se indica en la nota 15, la Sociedad ha procedido a formalizar, con fecha 28 de marzo de 2014, el préstamo con Lindisfarne Investments, S.L. por un importe de 113.270.847 euros y un tipo de interés de EURIBOR a 3 meses más un 4%.

---

## 22. Honorarios de auditoría de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de Cuentas ascienden a 50.000 euros (42.000 euros en 2012) y por otros servicios de verificación ascienden a 10.710 euros (10.500 euros en 2012).

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### ***PRESIDENTE***

Don Alfonso de Borbón Escasany

### ***CONSEJERO DELEGADO***

Don Armando Gomes de Campos

### ***CONSEJEROS***

Don Francisco de Borbón Escasany (Duque de Sevilla)  
Don Germán Fernández-Montenegro Klindworth  
Don Pierre Vaquier  
Don Jean-Raymond Abat  
Don Rafael Rojo y Larrieta

### ***SECRETARIO DEL CONSEJO***

Don Javier Araúz de Robles y López

7

## PROPUESTA DE ACUERDOS

Que el Consejo de Administración someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que será convocada el 31 de marzo de 2014.

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2013.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2013.
- 3º) Reelección del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2014.
- 4º) Reelección de Consejeros:
  - 4.a) Reelección de D. Hermann Fernandez Montenegro Klindworth como Consejero Dominical.
  - 4.b) Reelección de D. Armando Gomes de Campos como Consejero Ejecutivo.
  - 4.c) Reelección de D. Rafael Rojo y Larrieta como Consejero.
- 5º) Toma de razón del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.
- 6º) Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social de Ahorro Familiar y de la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad formulada por Lindisfarne Investments, S.L., accionista mayoritario de Ahorro Familiar.
- 7º) Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 8º) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- 9º) Ruegos y preguntas.
- 10º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.



PIB (IRP) Financiero - Detalle Anualizado (al 31 de diciembre) 2013  
(En euros)

---

## PROUESTA DE ACUERDOS

Que el Consejo de Administración someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que será convocada el 31 de marzo de 2014.

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2013.
- 3º) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2013.
- 4º) Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2014.
- 5º) Toma de razón del Informe de Retribución de Consejeros.
- 6º) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- 7º) Ruegos y preguntas.
- 8º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Por cambios en el orden del día de la junta general ordinaria de accionistas este ~~propósito~~ no es ~~cabido~~ quedando la anterior como ~~Propuesta de Acuerdos~~ correcta



## FORMULACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A., en su reunión del día 31 de marzo de 2014, ha formulado las Cuentas Anuales de la Sociedad que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2013.

---

Alfonso de Borbón Escasany  
**PRESIDENTE**

---

Francisco de Borbón Escasany  
**CONSEJERO**

---

Germán Fernández-Montenegro Klindworth  
**CONSEJERO**

---

Armando Gomes de Campos  
**CONSEJERO DELEGADO**

---

Pierre Vaquier  
**CONSEJERO**

---

Jean-Raymond Abat  
**CONSEJERO**

---

Rafael Rojo y Larrieta  
**CONSEJERO**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE AHORRO FAMILIAR, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

A los efectos del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1.b), los Consejeros de Ahorro Familiar, S.A. (la “**Sociedad**”) abajo firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Madrid, 31 de marzo de 2014.

---

Don Alfonso De Borbón Escasany  
*Presidente*

---

Don Rafael Rojo Larrieta  
*Consejero*

---

Don Armando Manuel País Gomes  
*Consejero Delegado*

---

Don Jean-Raymond Abat  
*Consejero*

---

Don Francisco De Borbón Escasany  
*Consejero*

---

Don Pierre Vaquier  
*Consejero*

---

Don Germán Fernández-Montenegro  
*Consejero*

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31/12/2013**

**C.I.F. A-28203198**

Denominación Social:

**AHORRO FAMILIAR, S.A.**

Domicilio Social:

**Calle del Príncipe de Vergara, 69, 28006 Madrid**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2008	20.886.864,00	3.481.144	3.481.144

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
AXA, S.A.	-	LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L.	2.462.076	70,726
AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	822.500	-	-	23,627

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L.	17/12/2013	Con fecha 17 de diciembre de 2013, la entidad Lindisfarne Investments, S.L. devino accionista como consecuencia de la aportación de la totalidad de acciones de Ahorro Familiar

		de su titularidad, realizada por la sociedad AXA France IARD, S.A. en el marco de un aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias de la sociedad Lindisfarne Investments, S.L.
--	--	--

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	20	-	-	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,001
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones

significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas entre sus accionistas.

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social
AXA, S.A.

Observaciones
De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, el control de la Sociedad lo ejerce indirectamente AXA, S.A., a través de Lindisfarne Investments, S.L.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
40.257	0	1,156

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 19 de junio de 2010 facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y por un plazo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley y, en particular, a los siguientes: a) las adquisiciones podrán ser realizadas en cada momento hasta la cifra máxima que permite la Ley; y b) el precio de adquisición será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del Mercado.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria	50,00	66,66
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria	-	50,00

Descripción de las diferencias
La Junta General de Accionistas se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes o representados accionistas titulares de al menos la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes a la misma, presentes o representados.
Para acordar válidamente la Junta General, la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la supresión o la limitación del derecho de adquisición

preferente de nuevas acciones, la fusión, transformación, escisión o la disolución de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital. En segunda convocatoria, bastará la representación de la mitad del capital.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta o superior si así lo exigiesen los presentes Estatutos.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	<b>Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC</b>	<b>Otros supuestos de mayoría reforzada</b>
<b>% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos</b>	-	-
<b>Describa las diferencias</b>		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos para la modificación de los estatutos solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta o superior si así lo exigiesen los presentes Estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	0,235	95,518	0	0	95,753
23/05/2013	0,064	95,637	0	0	95,701

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	20
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El contenido de gobierno corporativo se encuentra a disposición de todos los accionistas e inversores, en la página inicial de la Web de la Sociedad ([www.ahorhofamiliar-sa.es](http://www.ahorhofamiliar-sa.es)), dentro del apartado claramente identificado como "Información Corporativa".

Asimismo, el contenido referido a otra información sobre las juntas generales se encuentra a disposición de todos los accionistas e inversores, en la página inicial de la Web de la Sociedad ([www.ahorhofamiliar-sa.es](http://www.ahorhofamiliar-sa.es)), dentro del apartado claramente identificado como "Juntas Generales".

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY	-	PRESIDENTE	27/06/1973	19/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	-	CONSEJERO DELEGADO	24/06/2003	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	-	CONSEJERO	29/03/1971	28/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	-	CONSEJERO	21/06/2007	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JEAN-RAYMOND ABAT	-	CONSEJERO	25/06/1999	19/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE VAQUIER	-	CONSEJERO	23/06/2000	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	-	CONSEJERO	25/06/1993	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,571

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO S Y RETRIBUCIONES	AXA, S.A.
DON PIERRE VAQUIER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO S Y RETRIBUCIONES	AXA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,571

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	Economista. Fue Comendador de la Orden del Mérito Agrícola, Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. En la actualidad es miembro del Consejo Rector del Instituto de Empresa y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Ex - Directores de Caja de Ahorro y Confederación
DON JEAN-RAYMOND ABAT	Economista. Fue Comendador de la Orden Francesa del Merito, Director General Axa de la Región Mediterránea, América (salvo EEUU) y Medio Oriente y Miembro del Comité Ejecutivo del Grupo Axa - en la actualidad, jubilado.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	28,571

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Descripción de la relación</b>	<b>Declaración motivada</b>

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,285

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	No puede ser considerado Consejero Independiente por existir una relación familiar con el Presidente del Consejo de Administración	DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JEAN-RAYMOND ABAT	01/01/2013	OTRO CONSEJERO EXTERNO	INDEPENDIENTE

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otras</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

<b>Externas</b>								
<b>Total:</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha convenido llevar a cabo medidas determinadas en este sentido.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha convenido llevar a cabo medidas determinadas en este sentido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

<b>Explicación de los motivos</b>

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El accionista AXA S.A. está representado en el Consejo de Administración a través de los Consejeros Don Hermann Fernández-Montenegro Klindworth y Don Pierre Vaquier.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Justificación</b>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya

participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

**Sí**

**No**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	Todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY	AXA REIM IBÉRICA, S.A.	PRESIDENTE
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	COLPRADO INMOBILIARIA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	WALLTECH SPAIN, S.L.	PRESIDENTE
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS IBERICA,	CONSEJERO DELEGADO

	S.A.	
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	COLPRADO INMOBILIARIA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCHLAND GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA	DIRECTOR
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	ONLYOU INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	ZUMARÁN INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	RIGLOS INVESTMENTS	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	OLAEN INVESTMENTS	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	RAGAR INVESTMENTS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON HERMANN FERNÁNDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	SELECTIV ORTEGA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON PIERRE VAQUIER	AXA AEDIFICANDI (SICAV)	REPRESENTANTE PERMANENTE DE AXA REIM FRANCE
DON PIERRE VAQUIER	AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCHLAND GMBH SPAIN	MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA
DON PIERRE VAQUIER	AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS US LLC	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	AXA REIM FRANCE (SA)	PRESIDENTE
DON PIERRE VAQUIER	AXA REIM (SA)	DIRECTOR GENERAL
DON PIERRE VAQUIER	AXA SELECTIV INMO	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	AXA REIM SGP	REPRESENTANTE PERMANENTE DE AXA REIM FRANCE
DON PIERRE VAQUIER	AXA SUDUIRAUT (SAS)	MIEMBRO COMISIÓN EJECUTIVA
DON PIERRE VAQUIER	COLISEE GERANCE (SAS)	PRESIDENTE
DON PIERRE VAQUIER	DV III GENERAL PARTNER, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	FDV II PARTICIPATION COMPANY	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	FDV II VENTURE	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	IPD FRANCE	REPRESENTANTE PERMANENTE DE AXA REIM FRANCE

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
<b>La política de inversiones y financiación</b>		X
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>		X
<b>La política de gobierno corporativo</b>		X
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>		X
<b>El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>		X
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>		X
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>		X
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>		X

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	84.000,00
<b>Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)</b>	84.000,00

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	
--	--

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY	AXA, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	AXA, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero vinculado</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado</b>	<b>Descripción relación</b>

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
----------------------------

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la ley, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración).

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración).

La duración del cargo de Consejero será de SEIS (6) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. En caso de vacante de uno o varios Administradores producida por cualquier causa, el Consejo podrá cubrir aquella entre Accionistas, siendo preciso, en cada caso, la confirmación de la Junta General más próxima. La facultad del Consejo de cubrir la vacante con Accionistas existirá exclusivamente en éste supuesto (artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo de Administración ("conflictos de interés"), los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración), y cuando se proponga a la Junta General el nombramiento o reelección de más de un consejero, se propondrá el voto separadamente para cada uno de ellos (artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

Además de las funciones señaladas anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tiene atribuidas entre otras, las siguientes funciones: (i) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos y (ii) proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

**Sí**  **No**

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.
- Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Sí**  **No**

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos

puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

**Sí**  **No**

<b>Explicación de las reglas</b>
----------------------------------

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**Sí**  **No**

En su caso, describa las diferencias.

<b>Descripción de las diferencias</b>
---------------------------------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la sesión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus componentes y adoptarán sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

**Sí**  **No**

<b>Descripción de los requisitos</b>
--------------------------------------

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

**Sí**  **No**

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

**Sí**  **No**

**Edad límite presidente**

**Edad límite consejero delegado**  **Edad límite consejero**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros que no puedan asistir a alguna reunión del Consejo de Administración podrán dar poder para votar en su nombre a otros Consejeros y en la forma que acuerde el Consejo. Dicho poder será especial para cada sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión _____	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Asistencias de los consejeros</b>	4
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	100

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**Sí**  **No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALFONSO DE BORBON ESCASANY	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER ARAUZ DE ROBLES LOPEZ	SECRETARIO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia en la forma prevista en la normativa aplicable.

El Consejo de Administración realizará un seguimiento, al menos trimestral, de la evolución de los resultados y de las cuentas de la Sociedad, requiriendo, si lo considera necesario, los informes oportunos del Comité de Auditoría y de los auditores externos de la Sociedad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
En base a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de nombrar Secretario a una persona capaz de desempeñar los deberes inherentes al cargo. El Secretario podrá ser nombrado entre las personas no accionistas y no necesitará ser Consejero, en cuyo caso, tendrá voz pero no voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, ejercerá sus funciones en la reunión del Consejo quien designe el mismo.

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
<b>¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?</b>		X
<b>¿La comisión de nombramientos informa del cese?</b>		X
<b>¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?</b>		X
<b>¿El consejo en pleno aprueba el cese?</b>		X

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se responsabilizará de relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas

en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, no se han desarrollado mecanismos para preservar su independencia, al no haberse producido ni prever que se produzca ninguna situación que haga necesaria su implantación por el momento.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>			
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>			

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

<b>Explicación de las razones</b>
-----------------------------------

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	25	7

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	100,00	100,00

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

<b>Detalle el procedimiento</b>
---------------------------------

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

Asimismo, el artículo 36 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo prevén que el Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia y contar, incluso, con su asistencia a las sesiones del mismo.

El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y podrá ser vetada por el Consejo de Administración si, a juicio de la mayoría de sus miembros, concurre alguna de las siguientes

circunstancias:

- No es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos.
- Su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- La asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que los miembros de Comité de Auditoría recibirán con suficiente antelación a cada reunión el Orden del Día y los correspondientes informes o documentos de apoyo.

Asimismo, el Secretario del Consejo distribuye a cada uno de los Consejeros, con la suficiente antelación, toda la información relativa a las reuniones del Consejo, a fin de que éstas puedan ser preparadas con la antelación suficiente.

El envío de dicha documentación necesaria para preparar las reuniones se realiza por medios telemáticos y/o correspondencia postal.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

No existe una obligación expresa que obligue a los Consejeros a informar, y en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

--	--

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SÍ	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON PIERRE VAQUIER	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	33,33
% de otros externos	33,33

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON PIERRE VAQUIER	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO DE BORBON ESCASANY	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros	33,33

independientes	
% de otros externos	33,33

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	0		0		0		0	
Comité de auditoría	0		0		0		0	
Comisión de nombramientos y retribuciones	0		0		0		0	
comisión de nombramientos	0		0		0		0	
comisión de retribuciones	0		0		0		0	
comisión de	0		0		0		0	

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del	X	

	Sí	No
<b>servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>		
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	X	
<b>Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	X	
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	X	
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación Comisión

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la regulación de la organización, funcionamiento y atribuciones de dicha Comisión se regula en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión estará formada por tres miembros nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y al menos uno (1) de los miembros tendrá conocimientos y experiencia en materia de políticas de remuneración. Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión regulará su propio funcionamiento y nombrará de entre sus miembros a su Presidente. Desempeñará la Secretaría de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración, en su ausencia, será la persona que designe expresamente la Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, al menos, DOS (2) de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes. La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que así lo requieran (i) dos de sus miembros, (ii) el Presidente del Consejo de Administración, (iii) la Comisión Ejecutiva o (iv) el Consejo de Administración.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

#### Denominación Comisión

#### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

##### Breve descripción

El Comité de Auditoría, la regulación de la organización, funcionamiento y atribuciones de dicho Comité se regula en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

##### Comité de Auditoría:

Estará formado por tres miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad y, al menos, uno (1) de ellos será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Los miembros del comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros y, en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo de Administración por un plazo máximo de CUATRO (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. El Secretario del Comité se nombrará al inicio de cada sesión de entre los asistentes a la reunión del mismo.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, al menos, DOS (2) de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El comité se reunirá, al menos, con periodicidad trimestral. El Presidente podrá convocar la reunión cuando lo estime pertinente, y, en todo caso, deberá convocarlo cuando lo soliciten, al menos, DOS (2) de sus miembros. Deberá asimismo reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Asistirán a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Presidente del Consejo, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, así como el Director Económico-Financiero. El Auditor interno y el Auditor externo sólo asistirán cuando sean requeridos.

En el ejercicio de sus funciones, y para el mejor cumplimiento de las mismas, el Comité estará facultado para solicitar de cualquier directivo de la Sociedad la información y el asesoramiento que necesite para el desempeño de sus cometidos. Igualmente, podrá recabar asesoramiento de profesionales externos sobre cuestiones de su competencia.

Los miembros del Comité recibirán, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentos de apoyo.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación Comisión

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Breve descripción

No existe un reglamento específico que regule la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones siendo objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

Denominación Comisión

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Breve descripción

No existe un reglamento específico que regule la actividad del Comité de Auditoría siendo objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

**Sí**

**No**

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas**

El órgano competente para aprobar la ejecución de operaciones con partes vinculadas e intragrupo es el Consejo de Administración.

### **Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

El procedimiento previsto por la regulación interna de la Sociedad es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.10 de los Estatutos Sociales, corresponde al Comité de Auditoría: *“velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas, emitiendo al efecto un informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.”*

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo de Administración *“Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.”*

*En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En particular, los Consejeros deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados personalmente, excepto con el consentimiento del resto de los Consejeros.*

*El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales relevantes con la Sociedad, salvo que comunique previamente de la situación de conflicto y el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.*

*Tratándose de transacciones ordinarias con la Sociedad, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones.*

*En todo caso, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus*

*Consejeros y, en general, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren, directa o indirectamente, los Consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 41 del presente Reglamento.”*

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del accionista significativo</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
AXA, S.A	AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	FINANCIERA	Acuerdos de financiación, préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	37.585
AXA, S.A	LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L	FINANCIERA	Acuerdos de financiación, préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	113.268
AXA, S.A	AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	FINANCIERA	Intereses del acuerdo de financiación, (prestatario)	780
AXA, S.A	LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L	FINANCIERA	Intereses del acuerdo de financiación, (prestatario)	183
AXA, S.A	AXA FRANCE IARD, S.A	FINANCIERA	Intereses del acuerdo de financiación, (prestatario)	2.196
AXA, S.A	AXA REIM IBERICA, S.A.	COMERCIAL	Contratos de gestión o colaboración	766
AXA, S.A	AXA REIM FRANCE, S.A	COMERCIAL	Contratos de gestión o	118

			colaboración	
--	--	--	--------------	--

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
COLPRADO INMOBILIARIA, S.L.	Ahorro Familiar se subrogó el día 5 de diciembre de 2011 en un préstamo que mantenía Colprado con la entidad Eurohypo AG Sucursal en España	2.527

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece en su artículo 6.1.5 que los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario y, en su caso, el Director General, y los demás empleados que, por ejercer cargos de alta dirección, están vinculados a la Sociedad por una relación laboral de carácter especial, deberán poner en conocimiento de la Sociedad el supuesto conflicto de interés al que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Dicha información deberá mantenerse actualizada.

Asimismo, el artículo 36.10 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Comité de Auditoría, velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas, emitiendo al efecto un informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de intereses que se presenten.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

**Sí**

**No**

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

<b>Sociedades filiales cotizadas</b>

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Sí**

**No**

<b>Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo</b>

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

<b>Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés</b>

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

El sistema de control de la información financiera forma parte del sistema de control interno general de la Sociedad. Dicho sistema de control pretende proporcionar seguridad sobre la fiabilidad y exactitud de la información financiera publicada. El órgano responsable es el Consejo de Administración. Dentro del mismo, la función de supervisión de los sistemas internos de auditoría y de conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad está delegada en el Comité de Auditoría, que vela para que dichas prácticas se apliquen de forma uniforme en la Sociedad, todo lo

anterior de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de AHORRO FAMILIAR.

Asimismo, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores, cuya aprobación depende del Consejo de Administración, siendo el Consejero Delegado el encargado de seguimiento y aplicación en la Sociedad. Además, el Consejero Delegado informará al Consejo de Administración periódicamente sobre su grado de aplicación y, en su caso, sobre las incidencias surgidas.

**E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.**

En líneas generales la labor de supervisión del funcionamiento del sistema es competencia del Comité de Auditoría por delegación expresa del Consejo de Administración, conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo que establece, en relación con los sistemas de información y control interno, que dicho Comité será responsable de:

- supervisar los sistemas internos de auditoría, si existiesen;
- conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad; y
- relacionarse con los auditores externos, para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Los auditores de cuentas desarrollan igualmente un papel activo, resumiendo para el Comité de Auditoría la situación general de las principales magnitudes y controles que han llevado a cabo y poniendo de manifiesto las recomendaciones tendentes a la mejora de las áreas que se hayan podido identificar como más susceptibles de riesgo, aun cuando hasta la fecha no se hubieren materializado.

**E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es bajo, ya que los arrendatarios son de alta calidad crediticia ratificada por el hecho de que las rentas se suelen cobrar mensualmente por anticipado y el resto de gastos a distribuir a los arrendatarios no suele tener antigüedad superior a tres meses. Adicionalmente, la Sociedad se cubre dicho riesgo mediante avales y fianzas que son solicitados a sus inquilinos.

b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

Los pasivos financieros de la Sociedad se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo. En el caso de las provisiones se ha estimado en función del valor razonable.

c) Riesgo de mercado

La crisis económica internacional que en España se acusa, especialmente en los sectores inmobiliarios y financieros, supone en sí misma un importante factor de riesgo de mercado. En concreto, en el caso de Ahorro Familiar, la mencionada crisis ha afectado únicamente al deterioro de los elementos de inmovilizado incluidos en inversiones Inmobiliarias por el exceso de importe en libros de dichos activos sobre sus importes recuperables. Sin embargo, la ocupación y rentabilidad de los inmuebles arrendados no se ha resentido.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la

Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Una gran parte de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipo variable, siendo la principal referencia el Euribor. La política de la Sociedad consiste en utilizar permutas de tipo de interés para convertir a fijo los recursos ajenos a largo plazo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La tarea de cuantificación de los niveles de tolerancia al riesgo está asignada al Comité de Auditoría de la Sociedad.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se han materializado riesgos durante el ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Comité de Auditoría se reúne periódicamente para evaluar y aprobar los estados financieros, identificando los riesgos de fraude en la Sociedad y remite la información, junto con la recomendación que considere necesaria al Consejo de Administración para su aprobación e implementación.

**F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y

- autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
  - Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
  - Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Consejo de Administración es el encargado de determinar la estructura organizativa de la Sociedad en función de las necesidades operativas y de negocio.

Dentro de dicha estructura organizativa, cabe destacar que el sistema de control de la información financiera forma parte del sistema de control interno general de la Sociedad. Dicho sistema de control pretende proporcionar seguridad sobre la fiabilidad y exactitud de la información financiera publicada. El órgano responsable es el Consejo de Administración. Dentro del mismo, la función de supervisión de los sistemas internos de auditoría y de conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad está delegada en el Comité de Auditoría, que vela para que dichas prácticas se apliquen de forma uniforme en la Sociedad, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de AHORRO FAMILIAR.

Asimismo, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores, cuya aprobación depende del Consejo de Administración, siendo el Consejero Delegado el encargado de seguimiento y aplicación en la Sociedad. Además, el Consejero Delegado informará al Consejo de Administración periódicamente sobre su grado de aplicación y, en su caso, sobre las incidencias surgidas.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Sociedad, a través del Comité de Auditoría por delegación expresa del Consejo de Administración, conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, evalúa periódicamente los riesgos de la información financiera.

### **F.3 Actividades de control**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de

acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son los encargados de realizar determinadas actividades de control que incrementan la exactitud y fiabilidad de la información financiera de la Sociedad que es objeto de comunicación pública periódica.

Las cuentas anuales y los informes financieros semestrales son revisados por el Comité de Auditoría, el cual se reúne de forma regular y siempre con anterioridad a la presentación de la información financiera antes referida, como paso previo a su análisis y, en su caso, aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, el Comité de Auditoría procura informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones relevantes en relación con dicha información, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones. Una vez aprobados por el Consejo de Administración, en su caso, son objeto de publicación en los mercados de valores en los plazos legalmente establecidos. El Comité de Auditoría se asegura igualmente de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, y a tal fin, considera la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

Además de lo anterior, AHORRO FAMILIAR dispone de una serie de controles para minimizar el riesgo de errores en la información financiera reportada a los mercados. Entre los controles desarrollados por la Sociedad, destaca el seguimiento de las desviaciones presupuestarias.

Aquellas transacciones u operaciones que por su importe son de mayor relevancia son supervisadas directamente por el Consejo de Administración para garantizar el correcto control.

Para aquellas actividades que la Sociedad tiene subcontratadas, se mantiene una actividad de supervisión periódica realizada por el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, que garantiza que toda la información que afecta a los estados financieros es revisada y analizada.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.
- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad sigue los parámetros marcados en la legislación de mercados en vigor de forma que la información que se traslada dispone del grado de detalle adecuado para su posterior análisis por los diferentes usuarios de la misma.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.
- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En líneas generales la labor de supervisión del funcionamiento del sistema es competencia del Comité de Auditoría por delegación expresa del Consejo de Administración, conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo que establece, en relación con los sistemas de información y control interno, que dicho Comité será responsable de:

- supervisar los sistemas internos de auditoría, si existiesen;
- conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad; y
- relacionarse con los auditores externos, para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Los auditores de cuentas desarrollan igualmente un papel activo, resumiendo para el Comité de Auditoría la situación general de las principales magnitudes y controles que han llevado a cabo y poniendo de manifiesto las recomendaciones tendentes a la mejora de las áreas que se hayan podido identificar como más susceptibles de riesgo, aun cuando hasta la fecha no se hubieren materializado.

#### **F.6 Otra información relevante**

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

### **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en

general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple  Explique

La Compañía procura hacer públicas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta las propuestas detalladas de los acuerdos más relevantes a adoptar por la misma, junto con toda aquella información e informes oportunos (entre ellos, cuando proceda, el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás documentación requerida por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se encuentra pendiente de incluir en la Web corporativa la información expuesta en relación a la Recomendación 28.

**5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Las votaciones en los casos de nombramientos de varios Consejeros o la modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales se llevan a cabo de forma conjunta aunque su aprobación se discute de forma separada e independiente.

**6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Cumple  Explique

**7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

**Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las**

**leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.**

Cumple x  Cumple parcialmente  Explique

**8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración en pleno no tiene reservado exclusivamente la totalidad de las competencias señaladas en este apartado, ya que existe un Consejero Delegado que tiene atribuidas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Es voluntad del Consejo tratar en los plenos aquellas cuestiones más relevantes para la Sociedad, aunque hasta la fecha no se han limitado las competencias del Consejero Delegado.

- 9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Para cumplir la recomendación 10 del Código Unificado, la suma de los consejeros dominicales e independientes debe suponer más de la mitad del Consejo.

- 11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

La Sociedad ha limitado a tres el número de Consejeros Dominicales para lograr un funcionamiento eficaz y una adecuada pluralidad en el órgano de administración.

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

La Sociedad cuenta en la actualidad con dos Consejeros Independientes lo que representa dos séptimos del total de Consejeros.

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En el Consejo de Administración no hay actualmente ninguna Consejera entre sus siete miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene

atribuida la función formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.

**15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Entre las disposiciones del Reglamento del Consejo no existe ninguna previsión sobre el procedimiento de cese del Secretario del Consejo. Por otra parte, dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de pronunciarse sobre el nombramiento ni el cese del Secretario del Consejo.

**18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo evalúa los puntos indicados en este epígrafe aunque no existen informes formales de las distintas comisiones.

**22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

**23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

**24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

A juicio del Consejo, teniendo en cuenta la cualificación y experiencia profesional de los Consejeros nombrados, no es imprescindible la existencia de un programa específico de estas características, pudiendo alcanzarse los mismos objetivos con la iniciativa propia de cada uno de los Consejeros en el momento de su incorporación, ya que siempre podrían recabar de los gestores toda la información que consideren necesaria para completar su adecuado y completo conocimiento de la Sociedad.

**25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad no ha establecido reglas sobre el número de comisiones de las que pueden formar parte sus Consejeros.

**26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple  Cumple parcialmente

Explique

A juicio de la Sociedad, la mayor parte de la información que se menciona en esta Recomendación ya figura en el Informe Anual de Gobierno Corporativo el cual se encuentra publicado en la página Web de la Sociedad. En la actualidad, la página Web de la Sociedad hace pública, y mantiene actualizada, la composición de los órganos de gobierno de la misma.

**28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su**

**participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente   
Explique

**29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

No se ha creído oportuno recoger en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad esta Recomendación, al entender que la situación del Consejero Independiente se equipara a la del resto de Consejeros, por lo que deberán dimitir en el caso de incumplimiento de los deberes que obligan a todos los Consejeros al margen de su carácter (dominical, ejecutivo o independiente).

En cualquier caso, no se ha producido ningún cese de consejero independiente en los últimos nueve (9) ejercicios.

**30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de

**todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No existen reglas que obliguen a los Consejeros a informar, y en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. Sin embargo, el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

**31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple  Explique  No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Explique  No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique  No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple

Explique

No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Entre las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no se incluye la previsión de que sus miembros únicamente puedan ser externos ni que su Presidente deba ser independiente. En el nombramiento de los miembros de dichas comisiones se tiene en cuenta la cualificación y experiencia de los Consejeros y no su condición.

**40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

**41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple  Explique

**42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

**43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente   
Explique

**44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente   
Explique

**45. Que corresponda al comité de auditoría:**

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En las funciones atribuidas al Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentran la mayor parte de las funciones descritas en esta recomendación. Sin embargo, no existe ningún mecanismo de comunicación de los empleados ya que la sociedad no tiene empleados.

**46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple  Explique

**47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Explique  No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres Consejeros entre los que se incluye únicamente un Consejero que ostente la condición de Independiente.

**50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las

**funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad se encuentran la mayor parte de las funciones descritas en esta recomendación. Sin embargo, dicha Comisión no evalúa el tiempo y dedicación precisos para que los Consejeros puedan desempeñar bien su cometido. Por otra parte, la Comisión no informa de los nombramientos y ceses de altos directivos ya que la sociedad no tiene empleados.

**51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de consultar al Presidente ni al primer ejecutivo de la Sociedad aunque ambos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando fuesen requerido a tal fin por dicha Comisión.

**52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Proponer al consejo de administración:**

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La política de retribuciones del Consejo está establecida en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

- 53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Explique  No aplicable

Dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de consultar al Presidente ni al primer ejecutivo de la Sociedad aunque ambos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando fuesen requerido a tal fin por dicha Comisión.

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.
- 

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de marzo de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

<b>Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe</b>	<b>Motivos (en contra, abstención, no asistencia)</b>	<b>Explique los motivos</b>